BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 17 de Abril de 1911

AÑO XIX NÚM. 5196

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de Corrientes — Autorización para el despacho de materiales para las Obras de Salubridad.

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Atento el pedido que antecede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de Corrientes para despachar los materiales consignados á la Dirección local de las Obras de Salubridad á que se refiere el precedente telegrama, que hubieren incurrido en multa, debiendo depositarse su importe á la orden del Sr. Administrador, hasta tanto este Ministerio resuelva en definitiva.

Pase á la Aduana de Corrientes, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

II

Terenzio Bonetti y Cía.—Anulación de reparos denegada

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Terenzio Bonetti y Cía., pidiendo se anulen los cargos Nos. 3964/68 formulados por la Aduana de la Capital, sobre dos partidas de arpillera, introducidas al amparo de la franquicia autorizada por el Art. 4o de la Ley de Aduana; atento lo informado por la Aduana de la Capital, de lo que resulta:

Que los derechos correspondientes á la arpillera de referencia fueron abonados en el mes de Enero ppdo., y

Considerando:

Que la Ley de Presupuesto vigente, suprime la autorización acordada al Poder Ejecutivo por el Art. 4o de la Ley No 4933, y rige desde el 1o de Enero último, fecha en que comenzó el ejercicio del año económico actual,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

III

Compañía de Tramways Puerto y Ciudad de Buenos Aires—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Vista la solicitud de la Compañía de Tramways Puerto y Ciudad de Buenos Aires, pidiendo se reconsidere la resolución dictada por este Ministerio en 6 de Febrero último, por la cual se desestimó una reclamación de la misma, formulada por considerar excesivo el número de pases libres que le exige la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto; atento los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que según lo informa la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto, y lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro, los pases libres pedidos son necesarios para comunicaciones del servicio de la misma, que es un servicio público;

Que, en consecuencia, dicho pedido encuadra en el Art. 4o del pliego de condiciones aprobado por Decreto de 15 de Enero de 1909;

Que las razones de conveniencia particular de la Compañía no la eximen de la obligación que le impone la cláusula precitada del pliego de condiciones,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Introducción de cintas cinematográficas como encomiendas

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Visto la presentación de varios comerciantes introductores de cintas cinematográficas, en la que piden se autorice su introducción como encomienda, y

Considerando:

Que la concesión de la ventaja solicitada es equitativa y no perjudica la renta fiscal;

De conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital y con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro;

SE RESUELVE:

Autorízase á las Aduanas de la República para despachar como encomiendas, las cintas cinematográficas que se introduzcan al país, siempre que esa mercadería figure declarada en la relación de muestras y encomiendas del buque conductor, con especificación de peso, envase, marca, número y contenido.

Comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

V

Aduana de Santa Fé—Cancelación de una letra

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

Visto que la Aduana de Santa Fé pide se ordene la cancelación de la letra caucional otorgada ante la misma por el importe de los derechos de 1250 rieles (5000 kilos) y un cambio completo con peso de 2265 kilos vendidos por la Compañía Francesa de los Ferrocarrriles de la Provincia de Santa Fe á los Sres. Arronga y Lozano; atento los informes producidos de los cuales resulta haber sido comprobado el empleo de los materiales de que se trata en obras de vialidad, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo establecido en el Art. 21 del Decreto de Mayo 31 de 1906, Reglamentario de la Ley No 4933, los materiales mencionados en el preámbulo están exonerados de derechos, por razón de su destino,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de Santa Fé para que proceda á la cancelación de la letra de referencia.

Pase á la expresada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VI

Ministro de Suecia.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (41) cuarenta y un bultos conteniendo muebles venidos en el vapor «Oskar Frederik» según conoci-

miento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso personal del Sr. Ministro de Suecia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

JOSÉ M. ROSA.

VII

Aduana del Rosario — Depósito de inflamables

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

Visto este expediente en el que la Aduana del Rosario hace notar los inconvenientes y peligros que ofrece el depósito en plazoleta, de grandes cantidades de nafta y pide la adopción de las medidas de previsión pertinentes, y

Considerando:

Que, según lo estableció este Ministerio, en resolución de Agosto 23 de 1910 (Expte. 134, letra O de ese año) las únicas mercaderías que no entran á depósito son las *"libres de verificación"*,

SE RESUELVE:

Hágasé saber á la Empresa del Puerto del Rosario que debe ajustar su procedimiento á lo que se establece en el considerando precedente.

Pase, á sus efectos, á la Aduana del Rosario.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

Dirección General de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital — Nombramiento de empleados.

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital: con antigüedad al 23 de Febrero ppdo., Cambista de la Rivera Oeste, en lugar de Ramón Torres, que fué exonerado, á Don Juan M. Rodríguez; con antigüedad al 25 de Febrero ppdo., Revisador de Vagones, en reemplazo de D. Camilo Sabline, que fué separado, á D. Agustín González; con antigüedad al 24 de Febrero ppdo., Apuntador 1º, al Entregador de la Estación Belgrano, D. Fernando Montañez; en lugar de éste, al Apuntador 2º de la Estación Empalme Sud, D. Mariano Rivero; en su lugar, al Auxiliar de Tráfico, D. Alfonso J. Vianini; en vez de éste, al Lonero, D. Alfredo Nocetti y para ocupar ese puesto, á D. Francisco Fernández; con antigüedad al 3 de Marzo ppdo., Foguista de Locomotoras, en reemplazo de D. Hussein Ibrahim, que renunció, á D. Antonio Quesada; con antigüedad al 8 de Marzo ppdo., Maquinista, á D. Carlos Burlandelli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

IX.

Aduana de la Capital — Suspensión de un empleado

Buenos Aires. Abril 8 de 1911.

Habiendo vencido el plazo acordado al Escribiente de la Oficina de Registro de la Aduana de la Capital, D. Domingo P. Tarruella para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de sus haberes por el Sr. Juez de Paz de la Sección 31 de esta Capital, hasta integrar la suma de $ 135,20 m/n en el juicio seguido por la Asociación de Empleados Nacionales,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones al referido empleado; debiendo hacerle saber que si dentro del plazo de un mes de la fecha de su notificación no levanta el embargo decretado por el Sr. Juez de Paz de la Sección 31 de esta Capital, será separado de su puesto.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital para que comunique lo resuelto al empleado citado y, fecho, vuelva.

JOSÉ M. ROSA.

X

Oficina Química Nacional de Gualeguaychú — Manlio J. Aimasso y Umberto Mendez Seguí — Reconsideración denegada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Visto que los Sres. Manlio J. Aimasso y Umberto Mendez Seguí, ex empleados de la Oficina Química Nacional de Gualeguaychú, se presentan solicitando se reconsidere el Decreto de 20 de Marzo último, por el que se los separó de los puestos que desempeñaban en esa repartición; atento lo manifestado por la Oficina Química Nacional de la Capital y no habiendo desaparecido las razones que se tuvieron en cuenta al dictar el decreto á que se hace referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único: No ha lugar á lo pedido por los recurrentes, y archívese, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XI

Aduana de la Capital — Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Vista la nota que precede; y de conformidad con lo que dispone la Ley de Presupuesto General en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Aduana de la Capital: Intendente, al Auxiliar 2º de Secretaría, D. Miguel Fautrier; en lugar de éste, al Escribiente de Habilitación, D. Juan Pizarro, y para ocupar este puesto, D. Vicente R. Cepeda; y Electricista á D. J. M. Feibau.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XII

Caja de Conversión — Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Caja de Conversión, con antigüedad al 1º del corriente mes: Auxiliar 1º de Recuento, en reemplazo de D. Alfredo Sáenz, que renunció, al Auxiliar 2º D. Martín F. Alberro; en lugar de éste, á la Auxiliar 3ª Srta. Rosa Ana Mac Mahón; y para ocupar este puesto, á D. José Luchetti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIII

Pensión á Da. Margarita Amalia Ferrari

Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.

Visto este expediente en que Da Margarita Amalia Ferrari solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios de las respectivas partidas ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante D. Carlos Ferrari;

Que examinado el expediente agregado se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción á las leyes vigentes en la época en que se acordó la jubilación;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámites, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 41, 42, 43, 45 y 48 de la Ley 4349 y 13 y 14 de la Ley 4870; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de ocho pesos con cuarenta y dos centavos ($ 8,42) moneda nacional, á Da. Margarita Amalia Ferrari, hija del jubilado D. Carlos Ferrari.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de fecha 27 de Marzo último, acordando pensión por el término de quince años de ocho pesos cuarenta y dos centavos ($ 8,42 m/n) moneda nacional, á Da. Margarita Amalia Ferrari, hija del jubilado Carlos Ferrari,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIV

Contaduría General de la Nación — Nombramiento de empleados interinos

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Visto lo expuesto por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Contaduría General con carácter interino: Oficial 2º de la División Contadores Fiscales, en reemplazo de D. Italo Ferrini, que ha sido ascendido, al Oficial 3º de la División Aduanas, D. Alberto Ventura; en lugar de éste, al Oficial 4º de la misma, D. Augusto Monguillo; en vez de éste, al Oficial de 5ª de la misma, D. Remigio Valenzuela; y para ocupar este puesto, á D. Federico Núñez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XV

Administración de Impuestos Internos.—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Resultando de lo manifestado por la Administración de Impuestos Internos que la renuncia presentada por el Subinspector de las Secciones 26 y 27, D. Fausto Maldonado Ortiz, con fecha 1º de Marzo próximo pasado, no llegó en su oportunidad á esa repartición, por demora debidamente comprobada por la misma y que dió motivo al pedido de su separación por abandono de su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 10 de Marzo último, por el que se separa de su puesto á D. Fausto Maldonado Ortiz, y acéptase la renuncia interpuesta por el mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XVI

Receptoría de Rentas de Campana — Fijación de un sueldo

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

En vista de lo manifestado por la Receptoría de Rentas Nacionales de Campana, en la nota precedente y teniendo en cuenta que por Decreto de 7 de Marzo del año próximo pasado, se fijó en ciento cincuenta pesos moneda nacional el sueldo mensual de los Guardas nombrados para fiscalizar las operaciones que se practican por las concesiones de fábrica de papel «La Nacional» y de la sociedad «The River Fresch Meat» dependientes de esa repartición; y encontrándose el Guarda de la Compañía Arenera «El Vizcaino» en las mismas condiciones de las empresas antes citadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase el sueldo mensual del Guarda de la Compañía Arenera «El Vizcaino» en la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, á contar del 1º del corriente mes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XVII

Aduana de Goya — Renuncia con reemplazante

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Guarda de 4ª del Resguardo Mal Abrigo, dependiente de la Aduana de Goya, Don Agustín Duclós; y nómbrase para reemplazarlo, al Marinero de 1ª del Resguardo de Lavalle, D. Juan Friesse.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XVIII

Aduana de la Capital—Nombramiento de un Guardaalmacén

Buenos Aires, Abril 11 de 1011.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Don Basilio B. Belviz, que fué ascendido, al empleado de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, D. José M. Morales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ. PEÑA.
José M. Rosa.

XIX

Administración de Impuestos Internos — Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Vista la nota que precede; y por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Administración General de Impuestos Internos: Inspector de Tabacos, á D. Francisco Bermúdez Sandoval é Inspector de la Sección 15 (Concepción del Uruguay) á D. Eduardo Fernández Olguín.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XX

Cory Brothers y Cía.—Autorización para el funcionamiento de guinches

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Cory Brothers y Cía. pidiendo se deje sin efecto el Decreto de 17 de Febrero ppdo. por el cual se dejaron sin efecto las concesiones de guinches instalados en la calle P. de Mendoza, en cuanto atañe á la de ellos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la razón determinante del decreto referido fué el mal estado de conservación del muelle;

Que dicha razón desaparece ante la obligación que los peticionantes contraen, según su escrito de fecha 5 del corriente agregado á fojas ..., de realizar á su costo los trabajos que en el mismo se detallan, para poner en condiciones de seguridad el muelle aludido, asumiendo las responsabilidades consiguientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase el funcionamiento de los guinches pertenecientes á la concesión acordada á The Cardiff Coaling Co. por Decreto de Febrero 23 de 1904, previa ejecución de los trabajos enumerados á fojas .... quedando, en consecuencia, sin efecto el Decreto de 17 de Febrero último, en la parte pertinente.

Art. 2º Los trabajos á que se refiere el artículo precedente serán hechos bajo la inspección del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3º Comuníquese y pase al expresado Ministerio, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

I

Juzgado Letrado de Santa Cruz—Renuncia de un Auxiliar y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. J-378.—Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del puesto de Auxiliar del Juzgado Letrado de Santa Cruz, eleva D. Clemente Uglesich, y nómbrase en su reemplazo á D. Santiago B. Stoppani.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

II

Penitenciaría Nacional—Licencia á un Auxiliar y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp.-P-184.—Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, al Auxiliar de la Alcaidía de la Penitenciaría Nacional, D. Braulio A. de Ipola y nómbrase para reemplazarlo, mientras dure su ausencia, á D. Angel Sosa Sánchez.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

III

Prisión Nacional — Promoción de empleados

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp.-P-171.—Vista la renuncia acompañada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por D. Federico Baraldo Victorica del empleo de Oficial 1º de la Alcaidía de la Prisión Nacional.

Art. 2º Promuévese al empleo de Oficial 1º al Subalcaide D. Andrés Collazo; á Subalcaide al Inspector D. Enrique A. Pardo, y nómbrase Inspector, en reemplazo de éste, á Don Julián Osvaldo Magnasco.

Art. 3º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro

IV

Pensión á Dª María Mercedes Rogelia Godoy

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. C/267.—En mérito de los fundamentos de la resolución que precede de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la precitada resolución que acuerda pensión mensual de $ 47,25 m/n, por el término de quince años, á Dª María Mercedes Rogelia Godoy, hija legítima del jubilado fallecido D. José J. Godoy,

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la repartición de su procedencia, á los efectos consiguientes.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

V

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza.—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. C/269.—Visto que la sociedad peticionante se ha constituído de conformidad con las prescripciones del Art. 318 del Código de Comercio; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la sociedad denominada «Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza» para funcionar en el carácter de anónima, previo cumplimiento de las formalidades establecidas por el Art. 319 del Código citado, en los términos establecidos por el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario; y en consecuencia apruébase sus estatutos corrientes de fojas una (1) á fojas ocho (8) con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas trece (13) de este expediente.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VI

Sociedad «Le Courrier de La Plata»—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. S-81.—Visto que la sociedad recurrente se ha constituído de conformidad con las prescripciones del Art. 318 del Código de Comercio; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1°. Autorízase á la sociedad denominada «Le Courrier de La Plata», para funcionar en el carácter de anónima, previo cumplimiento de las formalidades establecidas por el Art. 319 del Código de Comercio dentro de los términos prescriptos por el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario; y en consecuencia apruébanse sus estatutos corrientes de fojas una (1) á siete (7), de este expediente.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VII

Fábrica Argentina de Glucosa.—Aprobación de reformas en sus estatutos

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. F-53.—Visto que las reformas de estatutos, cuya aprobación se solicita, fueron sancionadas en Asamblea General extraordinaria debidamente celebrada; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase las reformas introducidas á los estatutos de la sociedad Anónima Fábrica Argentina de Glucosa por la Asamblea General de accionistas verificada el 22 de Marzo último, en los términos consignados en la copia del acta corriente de fs. diez y nueve (19) á veintitrés (23) de este expediente; debiéndose dar cumplimiento al Art. 295 del Código del Comercio, en los plazos prescriptos por el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VIII

Registro de Contratos Públicos Nº 132.—Adscripción de D. Mario J. Etcheverry

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. E-8.—Visto el informe producido por la Excma. Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la adscripción que solicita el Escribano D. Mario J. Etcheverry, al Registro de Contratos Públicos Nº 132, que regentea el Escribano D. Rómulo Fernández, con sujeción á lo dispuesto por el Art. 180 de la Ley Nº 1893 de 12 Noviembre de 1886.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL MIERCOLES

Damos á continuación lo percibido el miércoles por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 1911

Boletín Judicial	$	134 10
Boletín Oficial	»	121 10
	$	255 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 11 de Abril de 1911	2.023.286 54	890.246 08	16.969 39	907.215 47	2.646 73
Total recaudado en el mes corriente	7.639 070 55	3.361.191 04	115.081 89	3.476.272 93	8.707 15
Total recaudado en el transcurso del año corriente	48.334.765 66	21 267 297 33	956.491 39	22.223.788 72	339.853 32

Vo Bo G. Anzó Quintana, Contador Interventor.

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº. 79

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

DESIGNACIÓN DE JEFES PARA ASISTIR Á LAS MANIOBRAS DEL EJÉRCITO ALEMÁN.—PLANILLAS DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO PARA EL AÑO PRÓXIMO.—PASE.—IMPOSICIÓN DE PENAS. — SENTENCIA. — REGLAMENTO PARA EL MANEJO DE EXPLOSIVOS.—REQUISITORIA.

Designación de Jefes para asistir á las maniobras del Ejército Alemán:

Buenos Aires, Abril 6 de 1911.—Vistas las solicitudes respectivas, los legajos personales de los causantes y lo informado por la Dirección Superior de Guerra sobre el resultado del examen de idioma Alemán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase á los Tenientes Coroneles D. Angel Jerez Infante, D. Jorge Señorans, D. Gil Juárez, D. Aníbal J. Verengo y D. Justo P. Rojo y al Mayor D. Alfredo Romero, para asistir á las próximas maniobras del Ejército Alemán, de acuerdo con las instrucciones aprobadas por S. D. de fecha 14 de Enero de 1909.

Art. 2º Háganse las comunicaciones correspondientes para que la Legación Argentina en Londres, abone á los Jefes mencionados por el artículo anterior, los sueldos á oro determinados por el Art. 1º del Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Noviembre de 1910 y para la provisión de los pasajes de regreso necesarios, sin otra comunicación que el aviso que le dará en oportunidad el Agregado Militar en Berlín.

Art. 3º Los seis Jefes mencionados revistarán en la Lista Especial de Oficiales en el Extranjero, establecida por Decreto del 21 de Octubre de 1907, y deberán partir en la segunda quincena del mes actual, para ser agregados al Ejército Alemán desde el 1º de Junio hasta el 1º de Octubre del corriente año; á este fin el Agregado Militar en Berlín, hará las gestiones correspondientes ante el Gobierno de Alemania para su admisión en ese tiempo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Planillas de modificaciones al Presupuesto para el año próximo:

Buenos Aires, Abril 5 de 1911.—Debiendo este Ministerio formular el proyecto de Presupuesto para el año próximo; los Comandos, Institutos, Reparticiones y demás dependencias militares, procederán á remitir á la mayor brevedad á la 7ª División del Gabinete Militar, calle Sarmiento 765 (Capital Federal), una planilla detallada de las modificaciones que crean necesarias introducir en las partidas del Presupuesto vigente que á cada uno comprenda; consignándose sólo las exigencias más indispensables del servicio, dentro de la mayor economía posible.

En la planilla de referencia, deberá hacerse constar por separado cada una de las partidas del Presupuesto actual que puedan ser suprimidas, rebajadas, aumentadas ó modificadas, debiendo al final agregarse las partidas nuevas que sean necesarias introducir, explicando las causas y exigencias que las motivan.—VÉLEZ.

Pase:

Capital Federal, Abril 8 de 1911.—Visto este expediente, los informes del Jefe del Cuerpo y Comando de la 2ª Región Militar, atento al resultado de los reconocimientos médicos practicados al causante y lo prescripto en el Art. 24, Tít. II, de la Ley 4704,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á la Plana Mayor Activa, por el término de seis meses, por motivos de salud, el Capitán D. Lorenzo Schmidt, del R. 5.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 27 de Marzo del corriente año, se impone al conscripto clase 1890 Francisco Manuel González, perteneciente al I-R. 18, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 90 días de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707 del mismo Código y con sus accesorias del artículo 708. La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 24 de Marzo del corriente año, se impone al conscripto clase 1890, Andrés Guerra, perteneciente al I-R. 1, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de diez días de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707 del mismo Código y con las accesorias del artículo 708. La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 23 de Marzo del corriente año, se impone al aprendiz Trompa Santiago Aguilar, perteneciente al R. 3, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de cincuenta días de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707 del mismo Código y con las accesorias del Art. 708. La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 28 de Marzo del corriente año, se impone al conscripto clase 1890 José Alejandro Costilla, perteneciente al I-R. 18, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 40 días de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707 del mismo Código y con las accesorias del Art. 708. La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

Sentencia:

En la Capital Federal, á los veinticuatro días del mes de Marzo y año de mil novecientos once, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases é individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída á Manuel López, Sargento del Regimiento Nº 10 de Infantería de Línea, argentino, soltero, de veintinueve años de edad, acusado de quebrantamiento de arresto y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea, y

Resultando:

Que está probado el hecho de que está acusado el Sargento Manuel López, de haber salido sin permiso de su cuartel, sito en Gualeguaychú, (Prov. de Entre Ríos), en la noche de 19 de Diciembre de 1910, en circunstancias de encontrarse cumpliendo un castigo de diez días de arresto que le había sido impuesto por descortés con un superior y de haber regresado al mismo dos horas más tarde, según consta á fojas 10, 12 y 14 del proceso, y

Considerando:

1º Que el hecho probado constituye el delito de quebrantamiento de arresto, previsto y penado por el Art. 632 del Código de Justicia Militar que lo castiga con prisión menor.

2º Que tratándose de una pena genéricamente designada, es facultad de este Consejo aplicarla con la amplitud de criterio que le permite la regla del Art. 582 del Código de Justicia Militar, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de la causa.

3º Que, entre dichas circunstancias, es conveniente hacer notar la de tener el procesado empleo de Sargento, gerarquía que le obligaba á servir de ejemplo á sus subordinados por su celo en el cumplimiento de sus deberes militares, siendo por consiguiente de aplicación á este caso, la disposición especial del Art. 513 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado, Sargento Manuel López, perteneciente al Regimiento número 10 de Infantería de Línea, por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto á la pena de seis meses de prisión menor, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 632, 582, 513 y 530 del Código de Justicia Militar, abonándosele el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido como lo disponen los Arts. 577 y 578 del mismo Código y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte en la forma determinada por el Art. 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel Presidente.—Eulogio Ramallo. — Luis B. Roverano.—Francisco M. Lemos. — Eduardo Vega. — Pastor Guaycochea. — Tenientes Coroneles, Vocales. — Tomás Salinas, Mayor, Vocal. — Ante mí: Fructuoso Romero, Secretario.—Es copia fiel del original. — Fructuoso Romero, Secretario.

Liquidación del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva y que se le descuenta para el cumplimiento de su condena al procesado Sargento Manuel López, (Arts. 592 y 593 C. J. M.).

Fué constituído en prisión preventiva, según consta á fs. 19 del proceso, el 24 de Enero de 1911.—Se dictó sentencia en la Capital Federal, el 24 de Marzo de 1911.—Total de tiempo que permaneció en prisión preventiva y que se le abona por senda, 2 meses.—Equivalente en la calse de pena impuesta á 2 meses.—Tiempo á que ha sido condenado en la pena de prisión menor, 6 meses.—Tiempo que le queda á cumplir á contar desde la fecha de la sentencia, 4 meses. — Buenos Aires, á los veinticuatro días del mes de Marzo y año de mil novecientos once.—Vº Bº: Razetti.—Fructuoso Romero, secretario.

Capital Federal, Marzo 29 de 1911. — Vista la precedente sentencia, dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa que actúa en esta Capital en la causa seguida al Sargento Manuel López, perteneciente al 1-R. 10,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo único:—Cúmplase, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—PLAZA. —G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 29 de 1911. — De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el Sargento Manuel López, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 22 de Julio del corriente año, debiendo volver al servicio hasta la terminación de su contrato.

La Intendencia General de Guerra, devolverá á Tesorería General de la Nación los sueldos retenidos al procesado.—VÉLEZ.

Reglamento para el manejo de explosivos:

Se hace saber al Ejército que el nuevo «Reglamento para el manejo de explosivos», está en venta en la Intendencia General de Guerra.

Requisitoria:

Antonio E. Sztyrle, Juez de Instrucción Militar y Teniente Coronel de Artillería, en el Ejército Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Capitán D. Alcides Alvarez, del Regimiento 3 de Artillería.

Por medio de la presente, lo cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde el día de su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la Ciudad de Paraná, á fin de prestar declaración en la causa que se le instruye por orden superior, bajo apercibimiento de que al no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero de las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender el referido acusado, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Diamante 2 de Abril de 1911. — Antonio E. Sztyrle.—Teniente Coronel, Juez de Instrucción, 3ª Región.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

1ª Parte
Boletín Militar

Nº 80

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

DISPONIENDO SE CITE Á LOS EXCEPTUADOS QUE NO HAYAN ABONADO LA TASA MILITAR. — RELEVO, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTOS. — LICENCIAS. — VISTA DE CAUSA. — SENTENCIA.

Disponiendo se cite á los exceptuados que no hayan abonado la Tasa Militar:

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—Considerando que el producido de la Tasa Militar tiene una aplicación sagrada, por cuanto se destina al fomento del Tiro de Guerra, en la masa ciudadana; por otra parte, siendo los Comandantes de los Distritos Militares los encargados de propender por los medios á su alcance para que la ley respectiva tenga un exacto cumplimiento en el pago de las excepciones concedidas, renovadas y multas, á que se hayan hecho acreedores los interesados por su morosidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los S.S. Comandantes de Distritos Militares, harán citar ó comparecer por la Policía, ante esa Junta, á todos los exceptuados que figuren en las Listas de domicilios de Distrito y exigirles el pago de sus excepciones y multas, si han incurrido en ellas, haciéndoles ver que su situación puede volverse difícil por su falta de cumplimiento á la Ley, en razón de la intervención que tomarán las autoridades locales por considerarlos como infractores, y en caso de que los notificados no procedan al pago de lo que adeudan, elevarán los antecedentes de cada uno con destino al Juez competente á fin de que tome la intervención que corresponde.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Relevo, renuncia y nombramiento:

Capital Federal, Abril 5 de 1911. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Subteniente S. R. D. Justo P. Acosta, el relevo que solicita del puesto de auxiliar de la 7ª División del Gabinete Militar y el permiso para aceptar un puesto en el Cuerpo de Guardia de Cárceles.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal. — SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 6 de 1911. — Vista la renuncia y solicitud que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el ex Cabo 1º Luis Sánchez Negrete, del puesto de escribiente del Distrito Militar Nº 2 (Capital), y nómbrase en su reemplazo al ex Cabo Máximo L. Vila, quien reune las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 6 de 1911. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Sección en la Auditoria General de Guerra, al Teniente Coronel D. Pastor Guaycochea, procedente del Consejo de Guerra Permanente para tropa de la Capital, con anterioridad del 1º del corriente mes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 3 de 1911. — Vista la presente nota é informes respectivos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nombrar herrero herrador del G. 5, á Alberto Esio Gelatti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Licencias:

Capital Federal, Abril 3 de 1911. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso al Teniente Coronel D. Juan C. Graciano, para trasladarse á Montevideo (R. O.), durante los días feriados de Semana Santa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 3 de 1911. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso al Mayor del Ejército de Línea D. Arturo Giraldo, para trasladarse á Montevideo (R. O.), durante los días feriados de Semana Santa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 7 de 1911. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de licencia para trasladarse á Francia al Mayor D. Julio Pommez, 3er. Jefe del C. 1, «Granaderos á Caballo».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 6 de 1911. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese ocho días de licencia para trasladarse á Montevideo (República Oriental del Uruguay) al Capitán retirado D. Enrique Cerdeyra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 10 de 1911. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para trasladarse á Córdoba por razones de salud al Oficial de Administración (Subteniente equiparado) D. José R. Soria, de la Intendencia General de Guerra.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ

Capital Federal, Abril 6 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos meses de licencia para trasladarse á Europa, al Ingeniero Geógrafo D. Hugo Mazzetti, de la III División del Estado Mayor del Ejército.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 4 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese un mes de licencia para trasladarse á la República del Paraguay por motivos de salud, al Auxiliar de Secretaría de la Inspección General de Sanidad D. Antonio Prado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 10 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga hasta el 1º de Mayo próximo, á la licencia que disfruta para permanecer en Italia, el Teniente Coronel D. Pascual Quiroz, Jefe del Regimiento 1º de Infantería «Patricios».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 8 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga por dos años á la licencia que disfruta para permanecer en Europa al Maestro de Gimnasia y Esgrima retirado, D. José Corso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dese al R. N. y archívese.—SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Vista de causa:

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se han designado los días 17 y 19 del corriente á las 2 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida á los soldados: Luis Pierri y Juan Quiroga, pertenecientes al R. 4 y Escuela de Tiro, acusados de «Insubordinación» y «Defraudación» respectivamente».

Sentencia:

En Córdoba á veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos once, reunidos en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases é individuos de Tropa del Ejército para ver nuevamente esta causa y dictar sentencia instruída á José L. Escobar, soldado conscripto del primer Batallón del Regimiento Nº 19 de Infantería de Línea, acusado de insubordinación y actualmente en prisión preventiva rigurosa en el Cuartel del I-R. 13, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado José L. Escobar, de haber dirigido las palabras ofensivas de «váyase al carajo» al Sargento José M. Alballay, estando la sección formada en instrucción de gimnasia sin armas en una plaza inmediata al Cuartel de su Batallón en la Ciudad de Santiago del Estero el día 29 de Octubre del año próximo pasado (Véase declaraciones á fojas 17, 22, 46 y 47).

2º Que está igualmente probado que el

Sargento Alballay, observó y reiteró sus observaciones al acusado por que no ejecutaba con la corrección debida los movimientos ordenados (Véase á fojas 17, 22, 46 y 47).

3º Que está probado que el Sargento Alballay, al observar al acusado por última vez, antes de producirse el hecho dirigió las palabras de «es Vd. un desgraciado» y le empujó, (Fojas 22 á 25).

4º Que no está probado que el soldado José L. Escobar, se haya hecho acreedor á la consideración de sus superiores por una conducta intachable en el tiempo anterior al hecho de que está acusado; y

Considerando:

1º Que el hecho probado establecido por el resultando 1º de esta sentencia, importa una falta de respeto á la autoridad y dignidad de un superior y constituye en consecuencia, el delito de insubordinación previsto por el Art. 635 del C. de J. Militar.

2º Que la circunstancia consignada por el resultando tercero, constituye un abuso de autoridad de parte del Sargento Alballay, contra quien se cometió la insuborninación é importa una atenuante del delito como lo dispone el artículo 509 del mismo Código.

3º Que la circunstancia de encontrarse el procesado en formación de gimnasia, según lo establecido en el resultando primero, confirma la presunción legal del artículo 639 del C. de J. Militar, de que el delito se ha cometido en acto del servicio, en virtud de la definición del artículo 827 del mismo Código, que no distingue entre «servicios con armas y otros servicios.

Que esta interpretación dada por el Consejo en caso análogo emitida según «su leal saber y entender» ha sido confirmada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina (causa del soldado Pedro Rodríguez) que habiéndose cometido el delito en acto del servicio, queda comprendido para su penalidad en el inciso 3º del Art. 638 del mismo Código que lo castiga con presidio de tres á seis años, cuyo término medio es cuatro y medio años.

Que concurriendo en el delito una circunstancia atenuante, corresponde aplicar al procesado el mínimum de la pena de presidio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 564 y 565 del Código de Justicia Militar.

Por estas consideraciones y fundamentos del acuerdo que precede,

El Consejo de Guerra Permanente

FALLA:

Condenando al soldado conscripto José L. Escobar, perteneciente al primer batallón del Regimiento Nº diez y nueve de Infantería de Línea, por el delito de insubordinación de palabras en actos del servicio, con circunstancias atenuantes, á la pena de tres años de presidio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 638, inciso 3º, 509, 564, 565, 635, inciso 2º y 525 del Código de Justicia Militar, con abono del tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido, de acuerdo con los artículos 577 y 578 del citado Código, debiendo una vez cumplida esta condena integrar el tiempo de servicio que le falte en el Ejército, en la forma determinada por el artículo 529 del Código de Justicia Militar.

Firmado: M. Grigera, Coronel. — Sebastián Astrada, Teniente Coronel.—Julián Castellanos, Teniente Coronel.—Julio de Vertiz, Teniente Coronel.—José Espeleta, Mayor.—Ante mí: Julio B. Martínez, Teniente 1º, Secretario.

Liquidación del tiempo de prisión preventiva que por sentencia corresponde abonar al procesado soldado José L. Escobar, del I/R. 19.

Fué constituído en prisión preventiva, según consta á fojas 50 del proceso, el 24 de Noviembre de 1910.—Se dictó sentencia, el 22 de Marzo de 1911.—Total de tiempo que permaneció en prisión preventiva, 3 meses y 28 días.—Tiempo que se le abona por sentencia, 29 días.—Tiempo á que ha sido condenado, 3 años.—Tiempo que le queda á cumplir desde la fecha, 2 años, 11 meses y 1 día.

Córdoba, Marzo veintidós de mil novecientos once.—Firmado: Julio B. Martínez, Teniente 1º, Secretario.—Vº. Bº. M. Grigera, Coronel.

Es cópia fiel del original que obra á fojas 118 á 122 del proceso.—Córdoba, Marzo veintiseis de mil novecientos once. —Julio B. Martínez, Teniente 1º, secretario.

Capital Federal, Marzo 27 de 1911. — Vista la precedente sentencia, dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en la Ciudad de Córdoba, en la causa seguida al conscripto José L. Escobar, perteneciente al I/R. 19,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. único. Cúmplase, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—PLAZA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 27 de 1911. — De acuerdo con la precedente sentencia, dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en la Ciudad de Córdoba, y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el conscripto José L. Escobar, cumplirá la pena que le ha sido impuesta, en el Presido Militar de Ushuaia, y será puesto en libertad el 23 de Febrero de 1914, debiendo volver al servicio hasta la terminación de su obligación.

La Intendencia General de Guerra, devolverá á Tesorería General de la Nación, los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

020021-C-1910—Marzo 31 de 1911. — Vista esta queja, del Sr. H. Kenny y otros, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por atraso del tren 46, en su llegada á Once, el día 17 de Diciembre ppdo.

Resultando de lo actuado comprobada la denuncia, como asímismo que dicho tren corre atrasado diariamente, á causa de la demora con que el Ferrocarril del Sud entrega la combinación en Merlo; y atento lo aconsejado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Declarar fundada esta queja y responsable á la Empresa del Ferrocarril del Sud del atraso ocurrido y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

010719-P-910. — Marzo 31 de 1911. — Vista la queja interpuesta por el señor Feliciano Vidal, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por haberse rehusado el Jefe de la Estación Buchardo, permitir el despacho de sus equipajes y por negativa del libro de quejas.

Resultando de lo actuado:

1º Que el querellante llegó á la Estación Buchardo el 25 de Junio ppdo., por tren 7 B á las 8,50 a. m., pretendiendo tomar allí el tren 7 E que sale á las 9' a. m., á cuyo efecto solicitó boleto para Catriló el que le fué otorgado.

2º Que luego solicitó el despacho de sus equipajes, no habiendo podido comprobar si ésto lo hizo dentro del tiempo reglamentario.

3º Que según lo manifestado por la Empresa en su informe, el recurrente pidió el despacho de sus equipajes dos minutos antes de la salida del tren 7 B. entre una cantidad de bultos no había tiempo disponible para sacarlos sin demorar el tren, razón por lo que no fué posible acceder al pedido del recurrente.

4º Que no estando comprobado tampoco lo dicho por la Empresa; y teniendo presente lo que al respecto opina la Sección Inspección respectiva, se llega al convencimiento de que hubo en este acto más que falta de tiempo, mala voluntad por parte del aludido Jefe.

5º Que en cuanto al libro de quejas, éste fué pedido al auxiliar de servicio, y si bien no lo negó, le indicó que tenía que pedirlo al Jefe de la Estación, proceder impropio, desde que era su deber el buscarlo y presentarlo al reclamante.

Fundado en las consideraciones expuestas; y atento á lo aconsejado por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Hacer saber á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico que esta Dirección desaprueba la forma descomedida del Auxiliar que se menciona, en lo referente al pedido del libro de quejas, pues tal proceder contradice lo establecido por el Art. 160 del Reglamento General de Ferrocarriles; debiendo también recordarle al Jefe de la Estación Buchardo que su cargo le impone la obligación de dar todas las facilidades posibles en beneficio de los pasajeros.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

010494-C-1910.—Marzo 31 de 1911. — Visto nuevamente este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, solicita reconsideración de la resolución de fecha 25 de Febrero ppdo., y

Considerando:

Que son atendibles las razones invocadas por la Empresa en la nota que antecede, de fecha 14 del actual,

SE RESUELVE:

Acordar el plazo de 15 días á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para que presente los planos relativos á la ubicación de los detentores en las vías auxiliares de la Sección Nordoeste Argentino.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

018457-C-1910.—Marzo 31 de 1911. — Visto este expediente, motivado por el informe de la Inspección General de Construcciones sobre las deficiencias comprobadas en la prolongación de Salto á Rojas del Ferrocarril Central de Buenos Aires,

SE RESUELVE:

Fijar á la mencionada Empresa un plazo de 60 días para que someta á la aprobación de esta Dirección General los planos demostrativos de los pasos á nivel que se propone clausurar ó librar al servicio público en Salto, de acuerdo con la Municipalidad respectiva, y un plazo de quince días para que proteja, sin excepción de acuerdo con lo establecido en el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, los pasos á nivel particulares de los kilómetros 220,950, 221,511, 222,445 y 222,577.

Hacerle presente que en los puentes provisorios de los kilómetros 188,620 y 205 no deberán circular máquinas de peso mayor de 50 toneladas, ni á velocidad mayor de 25 kilómetros, autorizarla á conservar el anden de la estación del kilómetro 216/471 en su largo actual inferior á 100 metros, hasta que el aumento de tráfico, exija que sea ampliado; y apercibirla

por haber autorizado la construcción en su zona de la parada particular denominada sin autorización «Las Saladas», la que deberá clausurar inmediatamente.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

013630-C-1910.—Marzo 31 de 1911. — Vistas las actuaciones que preceden, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, ha establecido en la estación Aguilares, una vía Decauville, que arrancando de la mencionada estación atraviesa el paso á nivel lado Río Chico, para terminar en terrenos del Sr. Guianserra, cuya ejecución no fué autorizada por esta Dirección General.

Que la Empresa en cuestión, fué requerida por la respectiva Inspección Seccional, para que manifestara en virtud de qué autorización había construido el Decauville, é hizo caso omiso de la intimación, de igual modo que á la vista al efecto conferida, la que después de reiterada, la evacuó expresando: que al no haber dado intervención á la Dirección General, se debe á la circunstancia de no existir en la Ley ó Reglamento de Ferrocarriles, disposición alguna que le prohiba la ejecución de tales obras, y

Considerando: Que no es admisible la ignorancia que alega la Empresa, respecto á la intervención y atribuciones que á esta Dirección General le confieren las Leyes y Reglamento General de Ferrocarriles, y menos aún en este caso, en el que se trata de una construcción, que derivando de la zona de sus vías, afecta á la vía pública,

SE RESUELVE:

Fijarle á la referida Empresa el plazo improrrogable de quince días, para que presente los planos correspondientes al Decauville, que ha establecido en su estación Aguilares, para el servicio de un particular, como tambien el contrato que al respecto ha celebrado con el mismo.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

02012-O-1911.—Abril 6 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Compañía Unión Telefónica, solicita autorización para cruzar con sus hilos telefónicos las vías del Ferrocarril Oeste, á la altura del paso á nivel del km. 15.600 en Ramos Mejía, y

Considerando: que se efectuará de acuerdo con las prescripciones vigentes,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, siempre que se ejecute bajo la vigilancia de los ingenieros del ferrocarril.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

2018-C-1911.—Abril 4 de 1911. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete á la aprobación de esta Dirección General, el plano T-9401-A, y su correspondiente memoria, de los dos balcones que se propone construir en la estación Rosario Norte, y

Considerando: que la obra que proyecta se llevará á cabo de acuerdo con las prescripciones vigentes,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano T-9401-A y su memoria descriptiva, de referencia, autorizando la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

017412-C-1910.—Marzo 6 de de 1911. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano Nº 1450 y su correspondiente memoria descriptiva, de las plataformas que se propone construir en el paradero de su línea á San Martín, ubicado en la intersección de la calle Sanabria y Avenida América, y

Considerando:

Que esta instalación se llevará á cabo en cumplimiento de la resolución de fecha Enero 27 del corriente año, y que en los documentos de referencia, se han tenido en cuenta las condiciones de seguridad y comodidad que harán aptas para el servicio público las obras proyectadas,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano Nº 1450 y la memoria descriptiva correspondiente de que se trata y autorizar al mismo tiempo la construcción de las obras.

2º Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

010394-P-1908.—Abril 6 de 1911. — Visto este expediente, de que resulta que la Compañía de los Ferrocarriles Provincia de Santa Fe, aún no ha dado cumplimiento á la resolución de 30 de Junio ppdo., referente á la construcción de un brete de 2ª clase, en su estación La Sabana, y

Considerando: que dicha obra es de carácter urgente,

SE RESUELVE:

Fijar á la Compañía de los Ferrocarriles Provincia de Santa Fe, un plazo de sesenta días, desde que se le notifique la presente, para la completa terminación de las obras en cuestión.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

6507-O-1911.—Marzo 31 de 1911.—Considerando en este expediente, la solicitud que lo motiva y la vista al respecto de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires,

SE RESUELVE:

Autorizar á dicha Empresa á parar diariamente el tren Nº 2, en su estación de Flores, á fin de que las alumnas de la Escuela Normal de este punto, lleguen á hora, á clase.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

016645-S-910.—Marzo 31 de 1911.—Vista la queja formulada por el señor Sebastián Pinno, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de 7 kilogramos de naranjas en la consignación de Carta de Porte número 121325, y

Resultando de lo actuado: que se ha constatado que la consignación referida llegó á destino con una diferencia en menos de 6 y 1/2 kilogramos que lo expresado en la carta de porte; y atento lo informado por la Inspección General de Tráfico y Tarifas

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo y responsable á la Empresa del Ferrocarril del Sud, por la falta con que llegó á destino la consignación aludida.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

01087-C-911.—Abril 19 de 1911.—Vista la queja formulada por el Sr. Alvarez Toscano, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 3, despachada de estación Zapata á Est Córdoba, y

Resultando de lo actuado: que dicho transporte se efectuó con un exceso de tiempo mayor del reglamentario de 196 horas 45 minutos, pues se emplearon 191,30 en vez de 194 horas 41 minutos, que son las que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 311 kilómetros, que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por la demora incurrida, á los efectos del Art. 225 del Reglamento General.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

06706-O-1911.—Abril 10 de 1911. — Visto este expediente, iniciado por los señores Justo é Higinio Toledo, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte, y

Resultando: Que una consignación de Carta de Porte 562, despachada de Lincoln á Caballito, fué transportada con un exceso de tiempo de 66 horas 35 minutos, empleándose 172 horas 20 minutos, en lugar de 105,45, que acuerda el artículo 222 del Reglamento General, para la distancia recorrida, de 297 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa, de la demora ocurrida y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto en el Art. 225 del Reglamento citado.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

06705-O-1911.—Abril 10 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por los señores Justo é Higinio Toledo, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte, y

Resultando: Que una consignación de Carta de Porte 158, despachada de Lincoln á Caballito, fué transportada con un exceso de tiempo de 45 horas 25 minutos, empleándose 151 horas 10 minutos, en lugar de 105,45, que acuerda el Artículo 222 del Reglamento General, para la distancia recorrida de 297 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa, de la demora ocurrida y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto en el Art. 225 del Reglamento citado.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

06704-O-1911.—Abril 10 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por los señores Justo é Higinio Toledo, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte; y

Resultando: Que una consignación de Carta de Porte Nº 68, despachada de Villegas á Caballito, fué transportada con un exceso de tiempo de 77 horas 20 minutos, empleándose 202 horas, 20 minutos, en lugar de 125, que acuerda el Art. 222 del Reglamento General, para la distancia recorrida de 442 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa, de la demora ocurrida y sus consecuencias, de acuerdo al Art. 225 del Reglamento mencionado.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

018591-C-1910.—Abril 10 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por los señores Gómez y Fernández, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en transporte; y

Resultando: Que una consignación de Carta de Porte Nº 101, despachada de Piedra Buena á Navarro, fué transportada con un exceso de tiempo de 107 horas, 10 minutos; empleándose 415 horas, en lugar de 307,50, que acuerda el Art. 222 del Reglamento General, para la distancia recorrida de 1292 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Compañía referida, de la demora ocurrida y sus consecuencias, en virtud de lo establecido en el artículo 225 del citado Reglamento.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

———

02061-S-911.—Abril 11 de 1911. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta á su aprobación, el plano Nº T-T-211 y su correspondiente memoria descriptiva, que demuestra el cruce de sus vías por cables eléctricos en el paso á nivel público, que existe en el kilómetro 56.736, entre las estaciones La Plata y Circunvalación, y

Considerando:

Que el cruce propuesto, se halla dentro de las condiciones de seguridad y estabilidad de práctica; y lo informado por la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T-T-211 y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando el cruce de la referencia.

Comuníquese, publíquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, y previa reposición de sellos, archívese.

E. Schickendantz.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDÍAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Enrique Udaondo...	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Federico Gándara...	Antonio Mieli........	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870			Félix J. Doblas......	Anto. F. Monglardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Fiorito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Elías Ezeiza........	Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.	Dr. Manuel Delleplane	Nicolás Bazzalo......	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562			Carlos Dodero	Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Dr. Facundo Larrosa	José Longo..........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivari........	Juan B. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz.....	Genaro Cuello.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica 61	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos lo días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de a República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del dia	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el dia 28 de Abril á las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de tres directores.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Reforma del Art. 15 de los Estatutos.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deberá depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el capital subscripto.—El Directorio.

6 Abril Nº 922-v-28 abril.

Sociedad Anónima

Compañía Minera Los Bayos

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspodientes al ejercicio de 1910.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta á labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea y que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado (Arts. 39 y 41 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 12 de 1911.—El Directorio.

12 Abril.—Nº 259-v24 Abril.

Asociación Pro Maestros de Escuela

Se invita á los Sres. Socios á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará con el número legal el día 29 del corriente y con cualquier número de asociados concurretes, el día 6 de Mayo á las 9 p. m., en la calle Libertad 581, (Escuela Presidente Roca), á objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

Aprobación del acta de la Asamblea anterior; lectura y aprobación de la memoria del ejercicio de 1910; distribución de las utilidades líquidas, y elección de cuatro Directores titulares, y cuatro suplentes.

Para poder tomar parte de las deliberaciones deberán proveerse en el local de la Asociación Rodríguez Peña 935 de la tarjeta de entrada respectiva.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El secretario.

12 Abril.—Nº 967-v-29 abril.

Ayuda Mútua

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo Nº 168

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 8ª Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 17 del corriente, ha sido postergada para el día 28 del mismo, á las 8,30 p. m., en el local social, calle 25 de Mayo Nº 168, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventario, balance general, memoria é informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por dos años, un suplente por un año y un síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia.

La gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Abril 14 de 1911. P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario.

17 Abril.—Nº 973-v-28 Abril.

Compañía Argentina Autotransportes

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 28 de Marzo ppdo., se convoca por segunda vez á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril corriente á las 3,30 p. m., en el local de la Compañía, calle Solís 1815, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio y balance al 31 de Diciembre 1910.

2º Informe del síndico.

3º Aprobación del dividendo.

4º Elección del síndico y suplente.

5º Designación de los accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Nota: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes del designado para la Asamplea. Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de acciones en ella representadas (Art. 33).—Buenos Aires, Abril 12 de 1911.—El Secretario.

17 Abril.—Nº 972-v-27 abril.

La República

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar en el local de la Sociedad calle Florida 230 (altos), el Sábado 29 de Abril de 1911, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 28 de Febrero 1911.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y tres Directores Suplentes, por haber terminado su mandato los Sres. Antonio L. Agrelo. Eugenio Dumas, Sergio M. Piñeiro, Carlos R. Rossi, Arístides Spont, Juan Parpaglioni y Federico Dumas.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se advierte á los señores Accionistas que para tener derecho á asistir á la asamblea y votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 12 de 1911.—El presidente.

17 abril Nº 968-v-29 abril.

BACIGALUPO COMPAÑÍA LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Cuyo 1383

Autorizada el 26 de Marzo de 1906.

Capital Autorizado...	$	1.250.000 — m/n
» Suscrito......	»	458.100 — m/n
» Realizado....	»	443.253 43 m/n

5o Ejercicio

Balance general al 31 de Diciembre de 1910, con la modificación, resuelta y aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Accionistas....................	14845 37
Seguros contra incendio y trabajo.	6414 71
Acciones á emitir.............	791900 —
Caja..........................	12267 24
Títulos depósito..............	2120 —
Maquinaria, útiles é instalaciones.	169147 85
Animales y rodados...........	3206 72
Fincas........................	76491 80
Marca de Fábrica..............	53175 —
Gastos de fundación y propaganda........	16734 96
Mercaderías...................	447472 20
Letras á cobrar...............	3966 92
Cuentas corrientes, Saldos......	176533 54
Deudores Varios..............	4923 92
	1779201 43

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital Social.................	1250000 —
Fondo de Reserva............	41489 71
Dividendo 1907..............	655 86
Dividendo 1908..............	1834 54
Directorio..................	5006 11
Aceptaciones................	6440 71
Obligaciones á Pagar.........	440027 62
Acreedores Varios...........	33746 88
	1779201 43

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
—	—
A Comisiones...............	3852 31
» Bonificaciones.............	2628 89
» Gastos Generales...........	61945 86
» Intereses y Descuentos......	56230 01
» Seguros contra Incendio.....	3964 97
» Utilidad neta...............	32131 19
» Maquinarias, Utiles é Instalaciones................	8902 50
	169655 73

HABER	$ m/n
—	—
Por Aduana y Depósito........	158954 46
» Cambios..................	196 25
» Dividendo Coop. Telef.....	60 80
» Dividendo 1909...........	444 22
	169655 73

M. Griet, Presidente.—A. L. Masciorini, Gerente.—José Almeyra, Síndico.

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 956-v-17 abril.

Ayuda Mutua

Sociedad Cooperativa Ltda.

25 de Mayo 168

Se convoca á los señores accionistas á la 8a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local social calle 25 de Mayo 168, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, Balance General, Memoria é informe del Síndico, correspondiente al 8o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años, un suplente por un año y un Síndico titular y suplente.
4o Aprobación del acta de la Asamblea.
Se previene á los señores Accionistas que, á los efectos de constituir la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de 3 días al fijado para la reunión, debiendo estar estas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum con 3 meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia.
La Gerencia dará recibo de las Acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1911.—P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario.

30 Marzo No 859-v-17 abril.

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la 4a Asamblea general ordinaria, para el día 18 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el local Avenida de Mayo No 665, 3er. piso.

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1910;
2o Elección de un Director titular y un suplente, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos;
3o Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
Nota: Se hace presente á los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Belgrano No 550, á lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 1o de 1911.—El Directorio.

1o Abril. No 885-v-18 abril.

Compañía Industrial de Electricidad

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Abril próximo á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad. calle Belgrano 432.

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance del quinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último.
2o Repartición del dividendo.
3o Elección de dos Directores titulares.
4o Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5o Aprobación del acta de Asamblea.
6o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta tres días antes del citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 1o de 1911.—El Directorio.

31 Marzo.—No 875-v-19 abril.

Fuerte Olimpo

Sociedad Anónima

Aviso de Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1911 á las 4,30 de la tarde, en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2o Elección de dos Directores Suplentes.
3o Elección del Síndico y Síndico Suplente.
Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

6 Abril. No 921-v-25 abril.

La Unión Mercantil

Compañía de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 28 del corriente, mes de Abril, á las 8 y 30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilades correspondientes al X ejercicio.
2o Elección de cinco Directores, en reemplazo de los Sres. Gerónimo Bonomi, Luis Bazzi, Camilo Leonardi, Nicolás Cafferata, y Julio C. Monteverde, por terminación de mandato.
3o Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.
Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.—El Secretario.

10 Abril.—No 943-v-28 abril.

El Consuelo

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 título VII de los Estatutos sociales, se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril próximo á las 4.30 p. m., en el edificio de la Avenida de Mayo 651, 2o piso, escritorio del Secretario Sr. W. B. Bassett-Smith para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1o Consideración del Balance general, memoria anual y resolución sobre distribución de beneficios.
2o Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.—El secretario.

10 Abril—No 944-v-24 abril.

Vicente Peluffo y Cía

Semillas plantas y ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 23 de Abril del corriente año, á las 4 p. m. 4

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio Social, vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el año vencido.

5º Conceder al Directorio una autorización especial requerida para una operación de la que se enterará á los señores Accionistas en el acto de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas, que en cumplimiento del Artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 21 de Abril, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de 2 á 4 p. m.—El presidente. 31 Marzo.—Nº 847-v-22 abril.

Compañía Aerea Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril, á las 3 p. m., en el local Avenida de Mayo 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910;

2º Renovación del Directorio;

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente;

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—El Secretario.

E. 31 Marzo Nº 862-v-24 abril.

Bristol Hotel Mar del Plata

Sociedad Anónima

Unica convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Abril á las 4 de la tarde, en su local social, San Martín 132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Recabar de la Asamblea la autorización para vender los bienes sociales.

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos en su Art. 8, inciso 6, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurrá.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en Secretaría, con diez días de anticipación para poder concurrir á la Asamblea (Art. 18 de los Estatutos).—El Secretario.

4 Abril.—Nº 898-v-18 abril.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De Acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquélla, en el local social, Cangallo nº 301.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—P. Ballesteros Barros, secretario.

24 Marzo. Nº 826-v-22 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril á las 3 y 30 p. m., en su local calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Balance, y Dictamen del Síndico, referente al año 1910 para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director titular y un suplente.

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata ó en el Banco Alemán Transatlántico.

Sin embargo, los Sres. Accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, á cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales á la disposición de los Sres. Accionistas.—El Directorio.

4 Abril.—Nº 896-v-18 abril.

Compañía de Petróleo en el Golfo de San Jorge

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Abril corriente, á las 6 p. m., en su local, Cangallo 666, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, y balance general, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Nombramiento de seis Directores, que terminan su mandato en el mes de Agosto próximo, á los efectos del Art. 15 de los Estatutos.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.—El Directorio. 3 Abril. Nº 892 v-22 abril.

Cooperativa del Magisterio Argentino

Asamblea ordinaria de 20 de Abril de 1911

Segunda convocatoria

El Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Abril del corriente, en el salón de la L. di C. Cangallo 1756.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al tercer ejercicio comercial de la Sociedad.

3º Colocación de beneficios.

4º Renovación de Directorio.

Renovación de Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. accionistas que para asistir deben depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y que siendo segunda convocatoria ésta se efectuará con el número de socios que concurrieran.—El Directorio.

7 abril. Nº 926-v-20 abril.

Tranvía á Vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tranvía á Vapor de Rafaela, se convoca á los señores accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1911, á las 3 de la tarde, en el local de la sociedad, calle San Martín 201, Buenos Aires, á los efectos del Art. 26 de los mencionados estatutos. Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores Titulares y cuatro Suplentes; Síndico y Suplente.

4º Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio. — Buenos Aires, Abril 5 de 19011.—M. N. Watts, secretario.

8 Abril.—Nº 839-v-28 abril.

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Lda.

De acuerdo con los Arts. 24 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria y á la 1ª Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1911, á las 3 p. m., en el local del Parque Japones, Paseo de Julio.

Ordenes del día:

Asamblea Extraordinaria.—1º Modificación de los Arts. 14, 17 y 19 de los Estatutos.

2º Lectura y aprobación del acta de la misma.

Asamblea Ordinaria.—1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en las Asambleas, los Sres. Accionistas, deberán presentar sus acciones entre 2 y 3 p. m., en la secretaría de la sociedad, en el Parque Japones, por lo menos tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.—El Presidente.

8 Abril Nº 941-v-26 abril.

Sociedad Anónima

FUNDICIÓN Y TALLERES "LA UNIÓN"

Domicilio: [illegible] 4000

Fecha de autorización de la Sociedad: Abril 7 de 1906.

Capital autorizado. .... $ 700.000 c/l
» suscrito y realizado » 600 000 c/l
Acciones á emitir....... » 100 000 c/l

Balance mensual de comprobación al 28 de Febrero de 1911.

DEBE	$ m/n
Terrenos y Edificios	537493 94
Maquinarias, Modelos, Muebles y Utiles	229255 82
Mercaderías y Materias Primas..	101064 21
Caja	1233 54
Acciones	316 —
Gastos de Explotación	25943 23
Renovación y Reparación de Edificios	2927 39
Deudores y Obligaciones á cobrar	78795 31
	977029 44

HABER		$ m/n
Capital autorizado....	$ 700.000	
A emitir............	» 100.000	
Capital realizado..............		600000 —
Obligaciones: — 2.000 obligaciones al portador de $ 100 c/l al 7 % de interés anual......		200000 —
Fondos de reserva............		102672 85
Cuentas á pagar..............		71624 34
Ganancias y pérdidas		2732 25
		977029 44

C. H. Menzies, Presidente.—C. G. Hughes, Tesorero. — Vo. Bo. V. G. G. Scoggie, Síndico.

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 1 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 970-v-17 Abril

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 55 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General les Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril, á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general é informe del síndico.
2º Resolver sobre distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración al síndico y al presidente (Art. 71).
4º Dar cumplimiento al contenido del Art. 8º.
5º Elección de dos Directores titulares síndico y síndico suplente.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los presentes. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1911. — M. J. Nelson, presidente.—Tomás Legarreta, secretario.

18 Marzo Nº 780-v-18 abril.

La Martona

Sociedad Anónima

Aviso de convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 y 23 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1911, á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad San Martín 121, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.
2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.
3º Elección de acuerdo con lo determinado el Art. 8 de los Estatutos, de dos Directores, en reemplazo del Sr. Vicente, L. Casares, que falleció y del Sr. Héctor J. Casares que renunció.
4º Elección del Síndico en reemplazo del que cesa su mandato.
5º Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea

Los Sres. Accionistas en cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local.—Buenos Aires, Marzo 31 1911.—Vicente R. Casares, Presidente.

4 Abril.—Nº 877-v-17 abril.

La Teutonia

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 del corriente á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Defensa 429

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio al 31 de Diciembre último.
2º Repartición de las utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Aprobación del acta de Asamblea.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración hasta cinco días antes del citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911. —El secretario.

4 Abril—Nº 901-v-18 abril.

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril del corriente año, á las tres p. m. en el domicilio de la Compañía, calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1910;
2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas;
3º Elegir un Director titular por dos años, en remmplazo del señor Pascual Carelli, un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Carlos M. Pradere y Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con cinco días de anticipación en el escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911. —El Directorio.

5 Abril—Nº 914-v-24 abril.

Cereal Deposit Company

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los señores accionistas á asamblea general extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de un director titular en reemplazo del señor C. F. Bowden.
2º Aumento del capital social á pesos 2.000.000 moneda nacional, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

La asamblea se celebrará en el local Cangallo 382-4, el día 18 de Abril próximo, á las 3 p. m.—El secretario.

1º Abril Nº 876-v-18 abril.

Constructora Nacional Limitada

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 951

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria de accionistas, convocada para el día 25 de Marzo de 1911, por falta de quórum legal, se convoca por segunda vez á los señores accionistas de esta Sociedad, pra la que deberá celebrarse el día 20 de Abril de 1911, á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día

a) Lectura, aprobación ó modificación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.
b) Informes del Síndico.
c) Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.
d) Elección de siete Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. Dr. José M. Carrera, Dr. Pedro Casadó, Carlos Cleger, Gustavo Glaser, Angel L. Sastre, y Eugenio Gali, que terminaron su mandato y de la vacante dejada por el Dr. Benjamín Jiménez, que falleció, de tres suplentes y síndico titular y sus suplentes, para el ejercicio de 1911.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de los presentes.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, el inciso d, del Art. 28 del Estatuto Social, que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.»

Nota: En la oficina de la Compañía, se hallan á disposición de los accionistas que no la hubieren recibido, la memoria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo..—El Administrador.

3 Abril Nº 890-v-20 abril.

Servicio Mensajero de la Capital

Sociedad Anónima

Se cita por segunda vez, á los señores accionistas á la Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar, el miércoles 19 de Abril, á las 4 p. m., en el local de la Administración, calle Corrientes 1556, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Ampliación de los objetos de la Sociedad y reforma de los Estatutos.
2) Ratificación del acta de esta Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, deberán, los señores accionistas, depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911. —El Gerente.

3 Abril. Nº 893 v-19 abril.

Compañía de Tanino de Santa Fe
Sociedad Anónima
Calle Victoria 618
Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril á las 3 p. m., en el local de la Sociedad para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio, Balance General y Fijación del Dividendo.
2º Elección de un Director.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Conforme al Art. 20 de los Estatutos los Sres. Accionistas presentarán hasta el día 22 de Abril en la Secretaría de la Sociedad sus acciones ó el certificado de depósito para obtener su boleta de entrada. —Buenos Aires, Abril 7 de 1911.—El secretario.

10 Abril.—Nº 946-v-25 abril.

Luz Kitson del Río de La Plata
Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 3 y 4 p. m., respectivamente, en el local social, Victoria nº 1968, para tratar la siguiente orden del día:

Asamblea Ordinaria

1º Discutir y aprobar ó modificar los Inventarios, Balance General, Memoria é Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1910.
2º Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio, que deberán reemplazar á los que cesan.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Asamblea Extraordinaria

Venta ó transferencia del activo y pasivo de la sociedad.

Se previene á los Sres. Accionistas, que á fin de poder concurrir á las Asambleas y de acuerdo á lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, harán anotar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para las Asambleas.—El Directorio.

10 Abril Nº 947-v-26 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, á las 3 p. m., en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. Ejercicio, terminado en 31 de Diciembre 1910.
2º Elección de seis Directores Titulares y un suplente.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que (según Art. 28 de los Estatutos) para obtener el boleto de entrada á la Asamblea es necesario depositar las acciones, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452 y en la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata. —Buenos Aires Abril 8 de 1911.—El secretario.

10 Abril Nº 498-v-29 abril.

Compañía Tranways Lacroze de Buenos Aires Limitada
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Aril de mil novecientos once á las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Distribución de acciones liberadas á los Señores Accionistas en la proporción que resulte del último balance aprobado el 15 de Septiembre del año 1910 y hasta la cantidad de (20.000.000) veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal.
2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los Sres. Accionistas que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1911.—El Directorio.

30 Marzo Nº 855-v-19 abril.

"La Equitativa del Plata"

SOCIEDAD ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

OFICINA PRINCIPAL: MAIPÚ 187, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897.

Capital por emitir	$ 779.000	
Capital subscripto	» 221.000	
	$ 1.000.000	Capital realizado $ 117.250

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Aprobado sin observación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n	oro sellado	$ m/n
Acciones en Cartera			779000 —
Accionistas			103750 —
Caja y Saldos, Bancos: Nación, Londres, Español y Anglo Sud Americano, Limitado			57831 38
Valores y Títulos		5263 12	916 —
Bienes Raíces —			
Propiedad Maipú, 187			490684 83
Propiedad Cangallo, 672/90			517683 71
Propiedad en Mendoza			6000 —
Préstamos con Garantía —			
De Pólizas de la Sociedad		1953 77	180103 33
De Hipotecas s/ Propiedades			95000 —
Premios Diferidos de primer año			26731 64
Obligaciones á Cobrar			5718 41
Cuentas Corrientes y Agencias		560 80	30866 75
Propaganda	37.456 38		
Descargo	3.745 63		33710 75
Gastos de Instalación	17.762 56		
Descargo	1.776 25		15986 31
Muebles y Utiles	18.412 04		
Descargo	1.841 20		16570 84
Organización y Extensión —			
Saldo en Diciembre 31 de 1909	153.716 10		
Descargo correspondiente á 1910	57.469 99		
	96.246 11		
2/3 partes Comisiones de 1910	73.046 38		169292 49
Conversión de Moneda			17676 65
		7777 69	2547523 09
PASIVO			
Capital			1000000 —
Reserva General			1251487 18
Reserva de Previsión			38772 92
Dividendos Tenedores Pólizas			74919 37
Dividendos en Reserva			26100 —
Premios Diferidos primer año			26731 64
Cuentas Corrientes			12423 53
Conversión de Moneda		7777 69	
Saldo			117088 45
		7777 69	2547523 09

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Por «La Equitativa del Plata» Sociedad Anglo-Argentina de Seguros sobre la vida.—Samuel Hale Pearson, presidente. — H. C. Thompson, secretario. — A. A. Cabero, contador.—Vº Bº W. H. Krablé, síndico.

"La Equitativa del Plata"

SOCIEDAD ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

OFICINA PRINCIPAL: MAIPÚ 187, BUENOS AIRES.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897.

ESTADO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

Aprobado sin observación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 Marzo de 1911.

INGRESOS	$ m/l	$ m/l
Premios 1er Año y Renovación		670040 26
Intereses y Descuentos		100299 64
		770339 90
EGRESOS		
Reserva General		234176 92
Siniestros		100348 60
Gastos de Administración inclusive Sueldos, Anuncios, Gastos Generales, Honorarios Médicos, Gastos de Viajes y Alquileres		120457 78
Patentes é Impuestos		7955 94
Reaseguros		18260 24
Comisiones y Corretajes	150748 42	
Menos 2/3 partes Coms. del presente Ejercicio transf. á Organización y Extensión	73046 38	77702 04
Muebles y Utiles Gastos de Instalación y Propaganda, Descargo.		7363 08
Organización y Extensión — Descargo		57469 99
Cuentas Corrientes — Descargo		19968 35
Préstamos S/ Pólizas — Descargo		9548 51
Saldo		117088 45
		770339 90

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Por «La Equitativa del Plata» Sociedad Anglo-Argentina de Seguros sobre la vida.— Samuel Hale Pearson, presidente. — H. C. Tompson, secretario. — A. A. Cabero, contador.—Vo Bo W. H. Krablé, síndico.

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el **Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de** Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N 964-v-18 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria, 720

Autorizada por el S. G. Nacional con Decreto de fecha 19 de Diciembre de 1907.

Capital subscripto 1a á 5a serie $ 5.000.000
Capital realizado........... » 3.103.680

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos:	
Existencia	467277 01
Muebles y Utiles:	
Saldo de esta Cuenta	12679 19
Terrenos:	
Saldo de esta Cuenta	55610 43
Gastos de Instalación:	
Saldo de esta Cuenta	11369 50
Préstamos Hipotecarios:	
Saldo de esta Cuenta	3133986 72
Propiedades (de la sociedad):	
Saldo de esta Cuenta	358638 78
Accionistas:	
Cuotas á cobrar	1896320 —
Valores en Depósito:	
Saldo de esta Cuenta	172700 —
Propiedades (con promesa de venta):	
Saldo de esta Cuenta	35214 83
Varias Cuentas:	
Saldos de éstas	33783 97
	6177580 43

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Autorizado y Subscripto	5000000 —
Depositantes de Valores:	
Saldo de esta Cuenta	172700 —
Beneficios á Realizar:	
Saldo de esta Cuenta	12386 81
Construcciones:	
Saldo de esta Cuenta	268540 75
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta Cuenta	303793 12
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de esta Cuenta	19914 17
Varias Cuentas:	
Saldo de éstas	400245 58
	6177580 43

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Por «Sociedad Argentina de Edificación». — José González Pellicer, Presidente. — A. Costa Huguet, Gerente. — Mario Areco Contador.—Vo Bo A. Darmandrail, Síndico.

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N 965-v-18 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo á las 5 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda No 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Modificación de los Estatutos, Sociales y aumento de Capital.

2o Nombramiento de 2 nuevos Directores, de acuerdo con las modificaciones que se sancionen por la Asamblea, y que entrarán á funcionar una vez aprobadas las reformas por el Superior Gobierno.

3o Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Se previene á los Sres. Accionistas que, (según Art. 25 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda No 188.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911: El secretario:

10 Abril.—No 949-v-3 mayo.

La Minorista

Sociedad Cooperativa Limitada y Anónima

De acuerdo con el Art. 10, inciso 6, de los Estatutos, el directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril á las 2,30 p. m., en el local de su fábrica, Solís 1958, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1o Informe de los trabajos del Directorio.

2o Estado de la Sociedad y aprobación del proyecto financiero de la Comisión Directiva.

3o Ampliación Fábrica.

4o Designación de dos delegados para aprobar el acta.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión.—El secretario.

5 Abril.—No 913-v-19 abril.

Sociedad Argentina de Créditos

Banco de Descuentos

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 15 de sus Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente á las 3 1/2 p. m., en su local social Chacabuco 82 con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

Reforma General de sus Estatutos.—Buenos Aires, 1o de Abril de 1911.—Gorgonio de Miguel.—Presidente.—José Horta, secretario.

Art. 17. Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al que se haya fijado para su reunión y la Sociedad entregará el correspondiente recibo que permitirá la entrada al local donde deba celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los accionistas que no se hallen en mora en el pago de sus acciones.

3 Abril.—No 891-v-19 abril.

Droguería Americana

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

(Sociedad Anónima Cooperativa Limitada).

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril á las 9 y 30 p. m. en su local calle Paseo de Julio 679 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reglamentación de operaciones de los Directores con la Sociedad.

2º Modificación de los Arts. 17, 32, 35, 38. 49, 55 y 71 de los Estatuos Sociales.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los presentes.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—M. J. Delson Presidente. — Tomás Legarreta, secretario

18 Marzo.—Nº 781-v-18 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina (En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 29 de Abril á las 4 p. m. en su local calle Bartolomé Mitre Nº 226. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Septiembre de 1910 á 31 de Diciembre del mismo año. é informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración del Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento con el Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).—Marciano Cano, secretario.

6 Abril—Nº 918-v-29 abril.

Guillermo Johnston y Campbell Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio se convoca á los Sres. Accionistas, á la asamblea general, que tendrá lugar el día 22 del corriente, en el local de la Compañía, calle San Martín 147, á las 6 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria del directorio, balance general é informe del síndico.

2º Distribuciones de utilidades.

3º Elección del síndico.

4º Remuneración del síndico.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911.—Guillermo Johnston (Presidente).—Arturo Lymn (Director Gerente).

6 Abril Nº 917-v-22 abril.

Compañía Argentina de Tierras (Ltd.)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 25 del corriente á las 5.30 p. m., en el local calle Victoria 978, con la siguiente

Orden del día

1º Integraciòón del Directorio.

2º Aprobación de la Memoria y Balances.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen, hasta un día antes de fijado para ella, en la Caja de la Compañía, Victoria 978, las acciones ó recibos de pagos de cuotas de las mismas. —El Directorio.

5 Abril—Nº 910-v-25 abril.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Por segunda vez se convoca á los señores Accionistas á las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 26 de Abril á las 8,30 de la noche, en la casa calle Bartolomé Mitre 538, para tratar de las siguientes órdenes del día:

1º Asamblea Extraordinaria, Reforma de los Estatutos.

2º Asamblea Ordinaria, Lectura de la Memoria por 1910 y su discusión ó aprobación. Informe del Síndico. Distribución de Utilidades.

Las boletas de admisión podrán retirarse hasta el 25 de Abril á las 4 p. m. De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 945-v-26 abril.

Estancias O'Farrell Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se cita á los señores Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril á las 4,30 p. m., en el local social, San Martín 274, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria del Directorio con el balance financiero cerrado el 31 de Marzo de 1911.

2º Fijación del dividendo á distribuirse y formación de reservas.

3º Nombramiento de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente, cesantes por terminación de mandato.

4º Aprobación del acta á labrarse en la misma Asamblea.—El Vicepresidente.

11 Abril.—Nº 958-v-29 abril.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo á las tres de la tarde en su domicilio calle Bartolomé Mitre 371 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Nombramiento de Síndico.

2º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.—Buenos Aires, Abril 7 de 1911.—Por el Directorio Carlos Tomkinson, Director Gerente.

11 Abril.—Nº 957-v-8 mayo.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto el el Art. 26 de los Estatuoss, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Abril, á las cinco de la tarde, en el local social Victoria 720, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aumento de capital.

3º Modificaciones, propuestas por el Directorio, de los Arts. 2, 3, 10 y 35 de los Estatutos. y

4º Nombramiento de un accionista para aceptar una cesión.

Nota: Art. 30. Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, 11 de Abril de 1911.—El secretario.

Abril 11.—Nº 955-v-20 abril.

Centro Naval

Se cita á los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 20 de Abril, á las 8 p. m., en el local social Florida 659, con el objeto de proceder á la elección de los socios activos que deben reemplazar á los cesantes de la Comisión Directiva, á saber: Presidente, Vicepresidente 1º y 2º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y los siete Vocales más antiguos.—Buenos Aires, Abril 7 de 1911.—Carlos Mineta, secretario.

11 Abril—Nº 954-v-17 abril.

Cooperativa de Irrigación Limitada

(Colonia General Roca — Río Negro)

El Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el 29 de Abril, á las 4 p. m., en la calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2º Elección de dos directores titulares, un suplente, un síndico y suplente.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—El presidente.

11 Abril.—Nº 953-v-29 abril.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 28 de Abril de 1911 á las 4 p. m. en el local 25 de Mayo Nº 175 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

Con el depósito de las acciones á efectos de la Asamblea General Ordinaria en la misma fecha, los Sres. Accionistas obtendrán el boleto de entrada para está Asamblea en el que contarán los votos que cada uno representa.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—El secretario.

12 Abril.—Nº 961-v-28 abril.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo co el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 6º ejercicio, la que se celebrará el día viernes 28 de Abril de 1911 á las 4 de la tarde, en el local 25 de Mayo Nº 175 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Renovación del Directorio por tres años.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Aprobación del acta de la presente Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado, sus acciones ó un certificado de algún Banco, en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les correspondan como lo determina el Art. 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911. — El secretario.

12 Abril.—Nº 960-v-28 abril.

Gaggino Lauret

Sociedad Anónima de Curtiembres

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Curtiembres «Gaggino Lauret», para el Jueves 27 del corriente, á las 10,30 a. m., en su escritorio calle San Martín 195.

Orden del día:

Aprobar la venta de las propiedades y existencias de la Sociedad.

Tratar de la liquidación y nombrar los liquidadores.—El secretario.

17 Abril.—Nº 971-v-27 abril.

Instituto Biológico Argentino

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para que pudiera celebrarse la asamblea citada par el día 27 de Marzo ppdo., se cita á los señores accionistas, por segunda vez, á la Asamblea que se celebrará el día 25 del corriente á las 5,30 de la tarde en el local de la calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1911.—

2º Renovación de tres titulares, señores Luis Dufaur, Dr. Arturo Vatteone y Dr. Arturo Enríquez; un suplente en reemplazo del Dr. Juan Gonella, salientes por sorteo y un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores José Cirelli y Atilio Massone, salientes por terminación de período.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurra.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El directorio.

17 Abril.—Nº 969-v-25 abril.

Ministerio del Interior

1º Llámase á propuestas para la provisión de (150) ciento cincuenta monturas recado, compuestas de (1) un juego riendas, cabezada y cabestro de suela: (1) un freno, (1) una matra, (1) una carona de suela, (1) una albarda con grupera, (1) una cincha de piola, (1) una encimera de suela, (2) dos correones de cuero crudo, (1) un par de estribos, (1) un par de estriberas, (1) un cinchón de cuero crudo y (1) un cojinillo de lana, con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse por cada montura, recado completos en pesos moneda nacional ó curso legal.

4º La montura recado será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de las propuestas, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 13 de Mayo, á las 4 p .m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Las monturas recados serán entregadas dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado después de haberse recibido de conformidad todas las monturas recados.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—Casabal.

v-13 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de ciento cincuenta monturas recados con destino á la gendarmería de los Territorios Nacionales, de acuerdo en un todo á la muestra y pliego de condiciones existente en la segunda Sección del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Mayo, á las 4 de la tarde, en la Subsecretaría del Ministerio.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El Subsecretario.

v-13 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LICITACIONES

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, entre Tinogasta y Fiambalá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Catamarca. — Buenos Aires, Abril 11 de 1911. —Salvador Carbó.

v-10 mayo.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, entre estación Zapata y Tupungato.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Mendoza. — Buenos Aires, Abril 12 de 1911. — Salvador Carbó.

v-11 mayo.

Policía de la Capital

El día 3 de Mayo próximo, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Secretaría General, ante el Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de uniformes de verano para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas y demás accesorios para la confección de uniformes de verano para Auxiliares, Oficiales Inspectores y personal subalterno de Policía.

Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la División Administrativa.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911

v-3 mayo.

El día 25 de Abril, á las 3 p. m., tendrá lugar la licitación en remate público, para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el segundo semestre del corriente año. El pliego de condiciones, se encuentra á disposición de los interesados, en la División Administrativa. —Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.

v-25 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha 7 del corriente en el expediente 25678-C-911, la siguiente

Ordenanza

Art. 1º En los locales especiales á que se refiere la Ordenanza de 6 de Agosto de 1907, sobre prostitución, sólo será permitido el acceso público, desde las 4. p. m., hasta las 4 a. m.

Art. 2º Los que infrinjan la disposición precedente, serán penados con una multa de cien pesos moneda nacional, por la primera vez y con la clausura del local, en caso de reiteración.

Art. 3º Comuníquese, etc. — CARLOS M. COLL.—*Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — ANCHORENA. — A. ITURBE.

v-19 abril.

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha Abril 7 del actual, en el expediente 25677-C-911, la siguiente

Ordenanza

Art. 1º Modifícase el Art. 243, de la Ordenanza General de Teatros de fecha 19 de Diciembre de 1910 y el Art. 3º de la de 30 de Julio del mismo año, en la siguiente forma:

«Art. 243. Las infracciones á lo dispuesto en los dos artículos anteriores serán penadas con multa de cien pesos, debiendo clausurarse el teatro ó local, por el término que resuelva el D. E. si hubiere reiteración».

Art. 2º Comuníqese, etc. — CARLOS M. COLL.—*Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — ANCHORENA. — A. ITURBE.

v-19 abril.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno, ubicado en la calle Acha al lado del 2560, á efectos de que en el término de cinco días concurra á la mesa de entradas de la misma, para hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Abril 13 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-21 abril.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Guanacache entre los Nos. 2261 y 2271, para que en el término de cinco días, concurra á la mesa de entradas, de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas respectivas.—Buenos Aires, Abril 13 de 1911 —Joaquín Sánchez, subintendente.

v-21 abril.

Cítase al propietario del terreno ubicado sito en la calle de Nahuel Huapí, esquina Miller, con frente al N. O, para que dentro del término de cinco días, comparezca á Mesa de Entrada de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las Ordenanzas en vigencia.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-18 abril.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 170 lámparas de arco en

las calles Corrientes y Triunvirato, desde Callao hasta Ushuaia. Tendrá lugar el día 21 del corriente, á la 1 p. m., planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 12 de 1911

v-21 abril.

Licitación para la construcción del asfaltado de la Calle Alsina de Lima á Entre Ríos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente, á las 1,30 p. m. —Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El secretario.

v-19 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de materiales para la instalación eléctrica del Hospital San Roque. Tendrá lugar el día 20 del corriente á la 1 p. m., Planos y Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

v-20 abril.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de una oficina en el Hospital F. J. Muníz. Tendrá lugar el día 18 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 9 de 1911.

v-18 abril.

Llámase á licitación para la provisión de forraje con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes y Jardín Zoológico, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente á la 1 p .m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

v-17 abril.

Licitación para el adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Membrillar de Provincias Unidas á Directorio; Culpina de Provincias Unidas á Directorio; Convención de Ferrocarril á Lafuente y Bogotá de Beltrán á Boyacá.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 del corriente, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.—El secretario.

v-17 abril.

Llámase á licitación pública, para el día 19 de Abril de 1911, á las 3 p. m., para la entrega de 25.000 metros de lona para carpas de 1ª calidad.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría, de 12 á 6 p. m.—Abril 1º de 1911.—José E. Rodríguez; Teniente Coronel, Secretario.

v-19 abril.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde el 22 del corriente, para la provisión de aparatos, útiles y drogas destinadas á la Oficina Química de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma oficina, el día 20 de Abril, á las 3 de la tarde, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y con las formalidades del caso. —Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—El secretario.

v-20 abril.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Alfredo R. Rodríguez

El día 17 del corriente á la 1 p. m., en el local Victoria Nº 240, venderé por orden del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Francisco Cayol, y como perteecientes á comisos, las siguientes mercaderías: 33 kilos tarjetas postales, 100 kilos barníz, 222 kilos castañas, 6 docenas portaplumas con tinta, 786 docenas cepillos para dientes, 25 docenas centímetros para satres; 216 kilos confecciones de algodón bordado; 129 kilos peines de asta; 73 peinetas de celuloide; 113 kilos encaje de algodón; 10.020 kilos de resistencia de romanitas; 90 kilos cadenas para llaveros; 4 kilos botones de fantasías ordinarios; 116 kilos cajas de cartón.

Averías

2 cajones dulce; 18 cajones tejido de algodón; 15 cubetas queso.

Seña 20 por ciento.

Nota: Las mercaderías se ecuentran á la vista del público para ser examinadas y no se admitirán reclamaciones por ningún concepto después de vendido. Por más datos á la Oficina de Remates, Victoria 240. —El Jefe

v-17 abril:

Crédito Público Nacional

Licitaciones de Bonos Municipales de 1891 y de 1897

Se hace saber á los interesados, que el día 21 del corriente, á las 2,30 p. m., tendrán lugar las licitaciones de Bonos Municipales de 1891, creados por Ley Nº 2874 y de 1897 autorizados por Ley Nº 3465 para las amortizaciones correspondientes á los próximos vencimientos, siendo el fondo amortizante respectivamente de pesos 508.770 y de pesos 63.250 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del vencimiento.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El secretario.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Andrea Ibarra de Alvarez, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, D. Pastor Alvarez.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—El secretario.

v-24 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D. Pedro Hirigoyen, en representación de los menores, Lucio Pedro y María Juana Labourdette, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Intendencia de Guerra, D. Juan Labourdette.—Buenos Aires, ... de 1911.—El Secretario.

v-21 abril.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Joaquín Rey, para que dentro del término de diez días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca á esta Secretaría á dar explicaciones sobre la inversión de la suma de quinientos pesos moneda nacional, recibida en su carácter de Presidente de la Comisión Electoral 6ª, bajo apercibimiento de proceder de conformidad al Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretario.

v-24 abril.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Aureliano Gigena, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, á D. Luis Secondo, á fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí ó por medio de apoderado, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña Angela Passadores, de Seccondo, sobre «Carta de pobreza para litigar», bajo apercibimiento de nombrársele al deefnsor de ausentes, para que lo represente, si no compareciera.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—Fermín M. Alsina, secretario.

Sin cargo. v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Julián V. Pera, se cita y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, á don «Cirilo Correa», para que dentro de dicho término, comparezca por intermedio de la Secretaría del autorizante, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado su esposa Dª Matilde von Kunowski de Correa, sobre separación de bienes, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se dará intervención al Defensor Oficial de Ausentes.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1911.—Nicanor T. Valenzuela, secretario.

Sin cargo v-29 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las embarcaciones que, á continuación se expresan, que fueron encontradas en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de San Fernando:

Canoa, sin nombre ni número, eslora 8 metros, manga 1 metro 0,70 centímetros, puntal 0,65 centímetros, está pintada totalmente de blanco, casco de madera y en regular estado de conservación.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros, manga 1 metro 0,23 centímetros, puntal 0,36 centímetros, casco de madera y en mal estado.

Canoa, «María Luisa», sin número, eslora 4 metros 0,13 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,32 centímetros, casco de madera y en mal estado.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,83 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,30 centímetros.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,70 centímetros, manga 1 metro casco de madera y en mal estado.

Se previene que si en dicho término no fueren reclamadas se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro P. Ungaro, Oficial mayor.

v-5 mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la canoa «Paz Entre Riana», de madera, de construcción lisa, en mal estado y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros 0,10 centímetros, manga 1 metro 28 centímetros, puntal 0,80 centímetros, la que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto de la Capital.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro J. Ungaro, Oficial mayor.

v-5 mayo.

———

Llámase á licitación privada, para la construcción del edificio destinado al Destacamento Norte, de la Jefatura del Puerto de la Capital, que será ubicado en el costado Sudeste del Dique 4.

Las obras se efectuarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Prefectura General, 25 de Mayo 271 (altos), los días hábiles de 1 á 4 p. m.

tos), los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido antes de las 3 de la tarde del día 20 de Abril de 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de los mismos en presencia de los interesados.

Cada licitador, debe antes de verificarse la apertura de los pliegos, haber efectuado el depósito del 2 por ciento en el Banco de la Nación Argentina, cuyo documento de depósito exhibirá en el acto de dicho apertura.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Contador.

v-3 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco, 100.000 kilogramos de maíz y 140.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los intersados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, antes del día 20 de Abril próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-19 abril.

———

Provisión de alúmino férrico

Se llama á licitación para el suministro de (3.000) tres mil toneladas métricas de alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 18 de Abril próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911. —José I. Goñi, secretario.

v-17 abril.

———

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos para puentes, destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20 m/n. por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2,30 p. m.—El secretario.

v-17 abril.

———

Llámase á licitación pública, para la provisión de tanques metálicos, destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Abril próximo, á las dos p. m.—El secretario.

v-18 abril.

———

Llámase á licitación pública para la provisión de semáforos con destino á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2 p. m. —El secretario.

v-17 abril.

———

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Mayo próximo, á las 3 p. m., para el servicio de extracción de cenisas provenientes de las embarcaciones del tren de dragado de la Comisión del Plata Superior. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

v-10 mayo.

———

Llámase á licitación pública hasta el 19 de Abril próximo á las 3 p. m., para la provisión de 336 toneladas de plomo en lingotes. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Marzo 21 de 1911.

v-19 abril.

———

Llámase á licitación pública hasta el día 19 de Abril próximo á las 3 p. m. para la provisión de 336 toneladas de plomo en lingotes. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

v-19 abril.

Ministerio de Agricultura

———

Dirección General de Inmigración

Llámase á licitación pública para el día cinco de Mayo próximo á las cuatro p. m., para los siguientes servicios, separadamente, durante el año 1911:

1º Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

2º Provisión de pan al mismo.

3º Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital, por medio de carros automóviles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 de la tarde en la Oficina, Dársena Norte.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.—Anselmo E. Córdoba, Oficial Mayor.

v-5 mayo.

———

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

———

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. I-5330-1910.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1910.—A Su Excelencia el Sr. Ministro de Agricultura: Felipe Ibarra Diz, domiciliado Río Bamba 447, soltero, mayor de edad, ante V. E. me presento y digo: Que de acuerdo con el título tercero, sección primera del Código de Minería, solicito un permiso de exploración y cateo para comprobar la existencia de petróleo en el Territorio del Chubut, en una extensión de dos mil hectáreas en forma rectángular de tres mil metros de ancho en dirección Sud 45º Este, por seis mil seiscientos sesenta y seis metros sesenta y seis centímetros de largo, de modo que el vértice Norte de este rectángulo coincida con el esquinero Oeste del polígono de reserva, determinado por el Superior Decreto de fecha Septiembre 20 del corriente año. El terreno que me propongo explorar, es fiscal, no está labrado, cercado ni cultivado. Es justicia.—Felipe Ibarra Diz.—Presentada esta solicitud hoy primero de Octubre de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. • Conste.—Garrido.—Octubre 3 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Octubre 4 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que su profesión era rentista. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 903-v-18 abril.

———

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. C-5326-910.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Al Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra.—Presente: Justo J. Colombres, Contador, casado, con domicilio legal en la calle San Martín Nº 522, se presenta respetuosamente ante V. S., solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de Petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito, está situado al Nord Oeste de Comodoro Rivadavia, en las secciones 139 y 140. Linda al Norte, con los límites Sud de las secciones 13, por mil quinientos metros, 24 por cinco mil metros y 25 por tres mil quinientos metros; al Este, con el límite Oeste de la Sección 138 por dos mil metros; al Oeste, con el límite Este de la Sección 141 por dos mil metros, y al Sud, con una línea de diez mil metros, que una los extremos Sud de los límites Oeste y Este, paralela al límite Norte, á una distancia

de dos mil metros, cortando las secciones 139 y 140 en toda su extensión. Este terreno no está labrado, cercado, ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas —Dios guarde V. E.—Justo J. Colombres.- Presentada esta solicitud, hoy cinco de Octubre de 1910, á las tres y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.— Garrido.— Octubre 7 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite correspondiente.—Torino Pinto.—Octubre 8 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.— Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el districto minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que se refería en su solicitud á los lotes de la colonia destinada para familias de Sud Africa, y su ensanche Sud. La zona solicitada ha sido ubicada entre los siguientes límites: al N. una línea A B que se aplica sobre el límite S. de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, al E. una línea quebrada B C D, tal que B C seá una línea de dirección N. 45º O. que pase á (5.000) cinco mil metros de N. E. de la perforación Chubut, ó perforación Nº 2 de la División de Minas, Geología é Hidrología; y que C D esté aplicada sobre el límite E. del lote 139, del ensanche Sud, de la citada colonia; al S. una recta D E paralela al límite N. y que diste 2.000 metros de él; finalmente al O., una recta E A, tal que esté aplicada sobre el límite O., lote 140 del ensanche Sud, de la colonia destinada para familias de Sud Africa. La zona así definida afecta las que pidieron los señores Rodolfo Luque en el expediente L-5044-910, Edgardo Silva, en el expediente S-5053-910, y Mariano Pastor, en el expediente P-5050-910, pero como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada la tramitación de los citados expedientes, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma (la colonia entre líneas y A B sobre raspado valen)—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Marzo 15 de 1911. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermite. Nº 902-v-18 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

—

Acta N. 32.807

"Downie Deep Well Pumps"

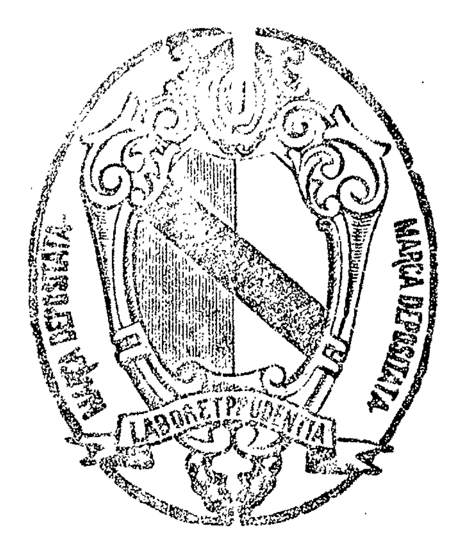
Abril 3 de 1911.—David H. Mac Millen. —Artículos de las clases 16 á 31.
v-18 abril.

Acta N. 32.817

"Hércules"

Abril 3 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 abril.

Acta N. 32.809



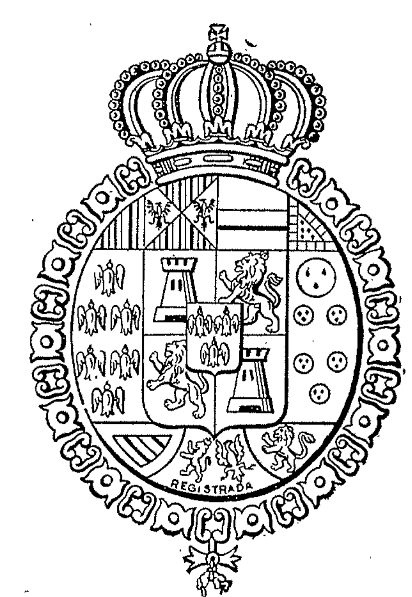
Abril 3 de 1911.—Francisco José Costa.— —Artículos de las clases 61 á 71.
v-18 abril.

Acta N. 32.808

"Downie Conical Valves"

Abril 3 de 1911.—David H. Mac Millen. —Artículos de las clases 16 á 31.
v-18 abril.

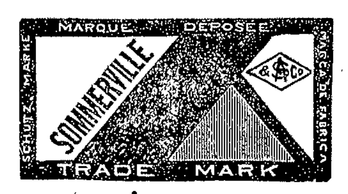
Acta N. 32.816



ESCUDO ESPAÑOL

Abril 3 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 abril.

Acta N. 32.823



Abril 3 de 1911.—Perry y Company, Limited.—Artículos de las clases 2 á 60 y 72 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.813

® GRANIT

Abril 3 de 1911.—Heimendahl y Keller. —Artículos de las clases 1 á 43, 54 á 60 y 72 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.814

"Polypyrit"

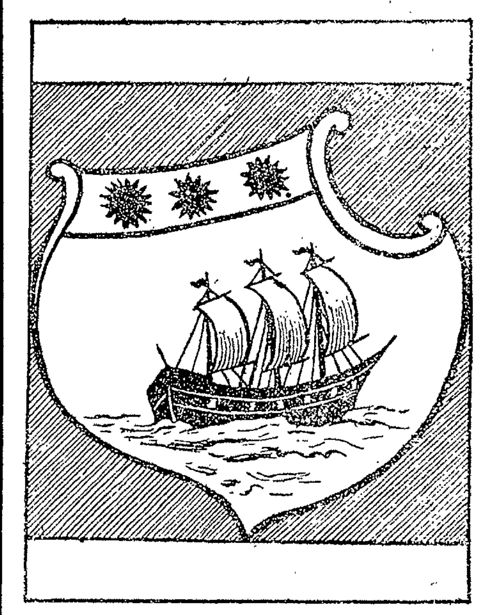
Abril 3 de 1911.—Pahl' Sche Gummi und Asbest Gesellschaft m. b. H.—Artículos de goma y de amianto, clase 10, 55 y 80.
v-18 abril.

Acta N. 32.842

«Pleincuir»

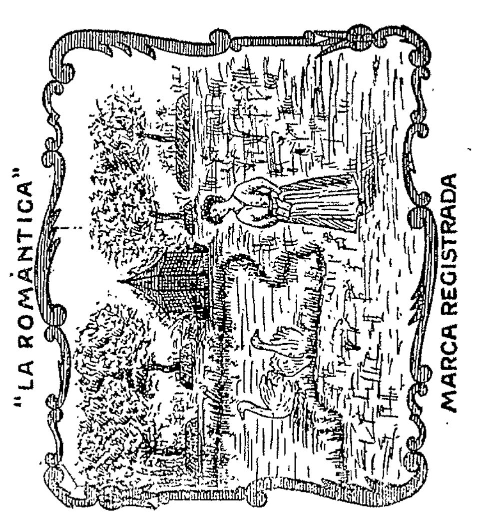
Abril 4 de 1911.—Emil Strubberg.—Artículos de las clases 10, 26, 34, 54, 57 y 75.
v-21 abril.

Acta N. 32.843



Abril 4 de 1911.—Daniel Ortíz Maldonado.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.846

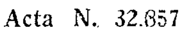


Abril 4 de 1911.—Francisco Cambiaso.— Artículos de las clases 1, 9 y 61 á 70.
v-21 abril.

Acta N. 32.850



Abril 5 de 1911.—Schill, Seebohm y Co, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-21 abril.


Acta N. 32.857



Abril 6 de 1911.—Ramón Manen. — Artículos de las clases 68 y 69. v-21 abril.

Acta N. 32.861



Abril 6 de 1911.—Laurent Fréres.—Artículos de las clases 68 y 69. v-21 abril.

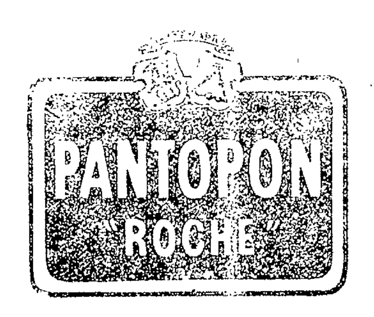
Acta N. 32.874



Abril 7 de 1911.—Staudt y Cía.—Artículos de la clase 68.

v-21 abril.

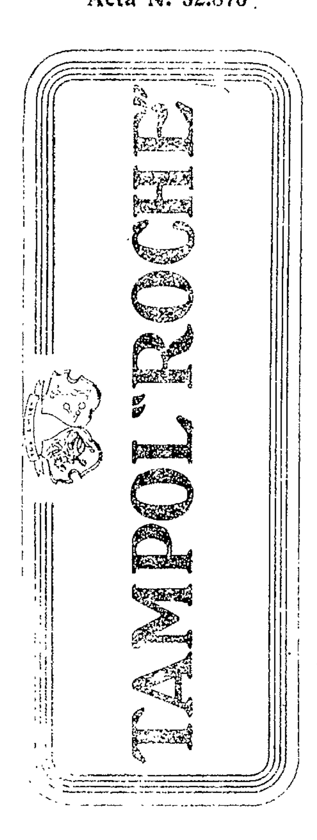
Acta N. 32.875



Abril 7 de 1911.—F. Hoffmann, La Roche y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-21 abril.

Acta N. 32.876



Abril 7 de 1911.—F. Hoffmann, La Roche y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-21 abril.

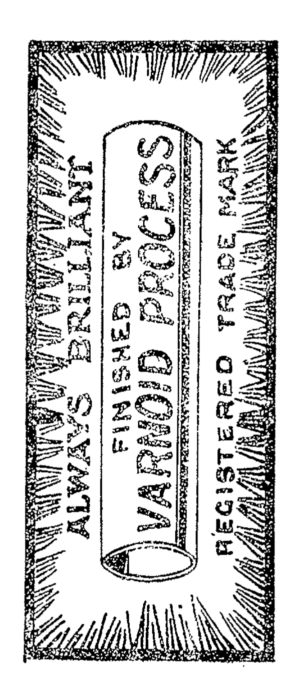
Acta N. 32.884

«Algine Soap»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.

v-21 abril.

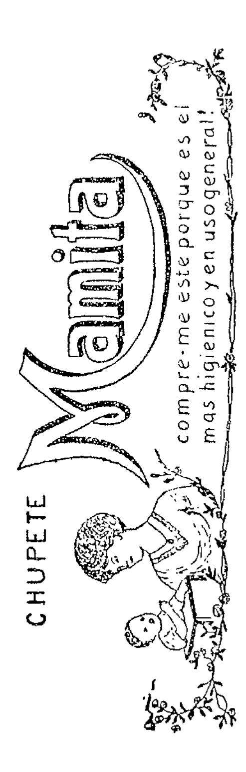
Acta N. 32.885



Abril 8 de 1911.—Denzil A. Myer.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

Acta N. 32.577



Marzo 10 de 1911.—Grebe y Diebel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

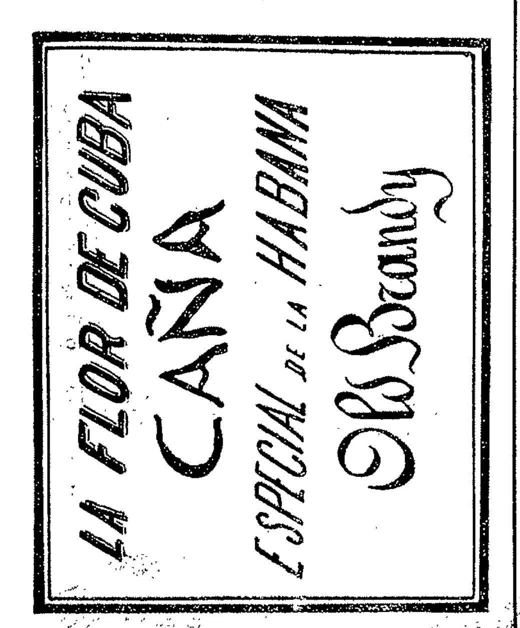
v-21 abril.

Acta N. 32.849



Abril 5 de 1911.—Standard Oil Company.—Artículos de las clases 9 y 39.
v-21 abril.

Acta N. 32.851



Abril 5 de 1911.—Juan B. Carrera.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 abril.

Acta N: 32.847

«Tip-Top»

Abril 5 de 1911.—Alfredo T. Bate.—Tacos de goma, clases 10 y 53.
v-21 abril.

Acta N. 32.877

«Traful»

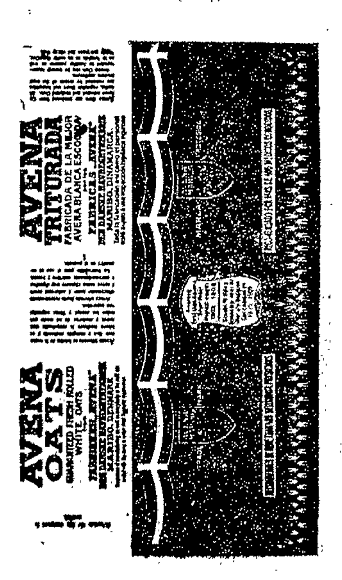
Abril 7 de 1911.—Rufino Ortega y Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.887



Abril 8 de 1911.—Calvet y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-21 abril.

Acta N. 32.888



Abril 8 de 1911.—Fabrikken Avena Den Danske Havregrynfabrik.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-21 abril.

Acta N. 32.889

«Centenario»

Abril 8 de 1911.—Pedro Fernández.—Patay, clase 66.
v-21 abril.

Acta N. 32.890



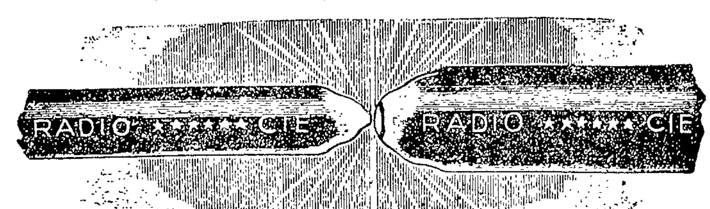
Abril 10 de 1911.—Ubrich y Cía.—Artículos de la clase 29.
v-21 abril.

Acta N. 26.448

"CARIAC"

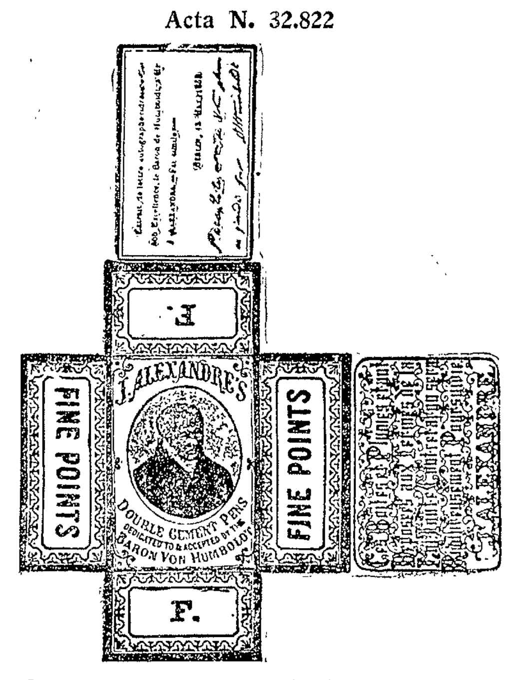
Junio 5 de 1909.—Guillermo Cariac. — Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-18 abril.

Acta N. 32.810



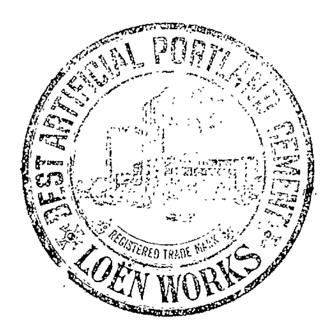
Abril 3 de 1911.—Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata.—Artículos de las clases 7, 12 y 20.
v-18 abril.

Acta N. 32.822



Abril 3 de 1911.—Perry y Company Limited.—Plumas de acero en general, clase 72.
v-18 abril.

Acta N. 32.812



Abril 3 de 1911.—Lamm Bros y Cía.—Artículos de la clase 29.
v-18 abril.

Acta N. 32.132

"Cabot"

Enero 18 de 1911.—Easton Garrett.—Artículos de las clases 10, 29, 30, 33, 46, 55, 72, y 73 (substituída).
v-18 abril.

Acta N. 32.815



Abril 3 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 abril.

Acta N. 32.818

"Atalanta"

Abril 3 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 abril.

Acta N. 32.819

"La Superior"

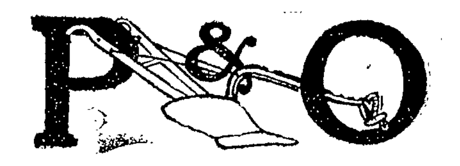
Abril 3 de 1911.—Adolfo Mantels y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.811



Abril 3 de 1911.—José Crespo Bru.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.820



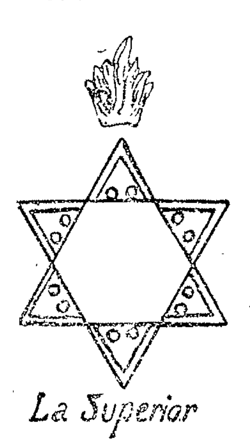
Abril 3 de 1911.—Adolfo Mantels y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.821



Abril 3 de 1911.—Adolfo Mantels y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.893



Abril 10 de 1911.—Adolfo Mantels y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

Acta N. 32.894

«**Rova**»

Abril 10 de 1911.—C. J. Van Houten y Zoon.—Chocolates, cacao, bombones y demás productos con cacao, clase 66.

v-21 abril.

Acta N. 32.895

«**Peralia**»

Abril 10 de 1911.—Carlos Bobrik.—Artículos de las clases 11 y 39.

v-21 abril.

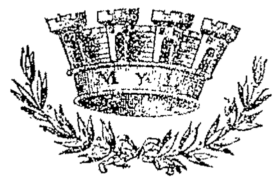
Acta N. 32.896



Abril 10 de 1911.—Mario Moresi.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

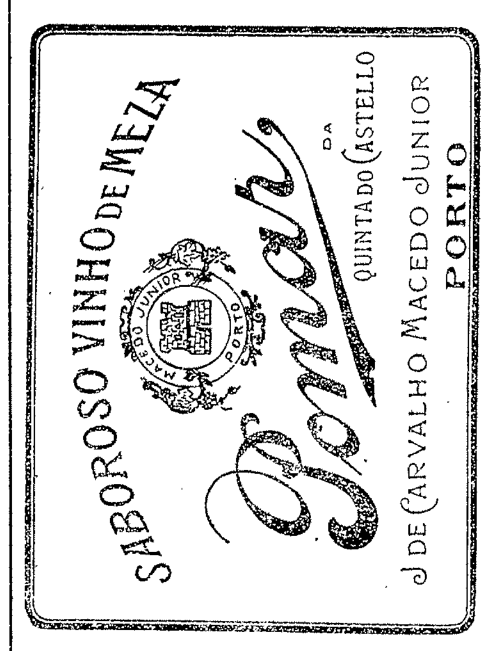
Acta N. 32.873



Abril 7 de 1911.—E. Manuel Molt.—Artículos de la clase 50.

v-21 abril.

Acta N. 32.869



Abril 7 de 1911. — Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de la clase 68.

v-21 abril.

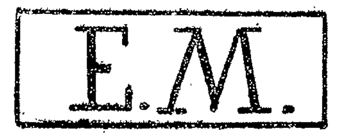
Acta N. 32.848



Abril 5 de 1911.—Castet, Cendoya y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-21 abril.

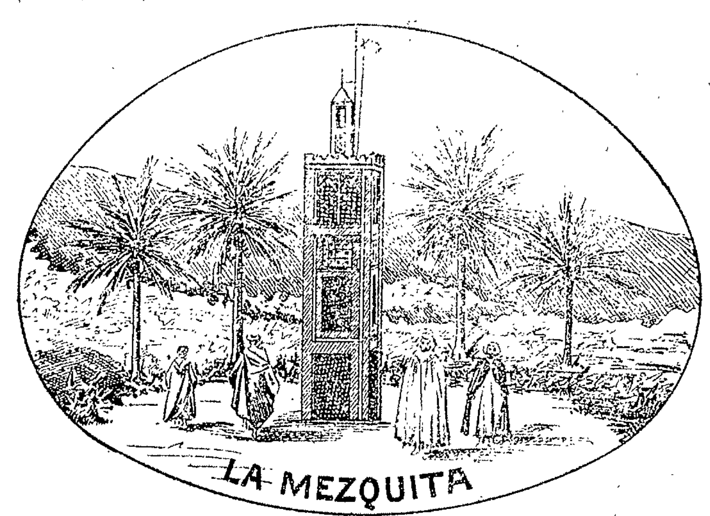
Acta N: 32.852



Abril 5 de 1911.—E. Montagnac. —Artículos de las clases 1 á 79.

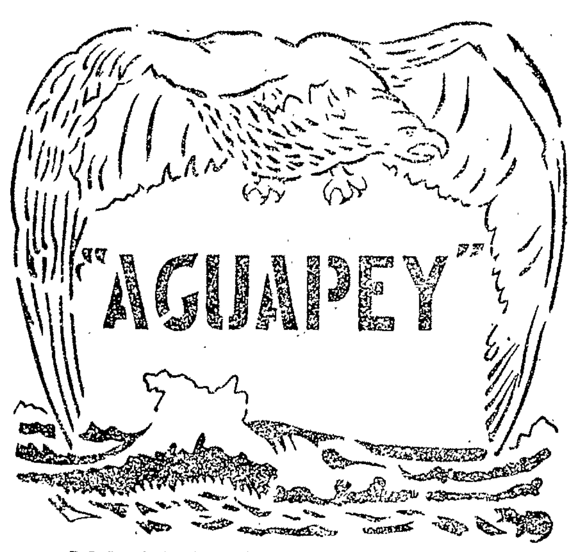
v-21 abril.

Acta N. 32.831



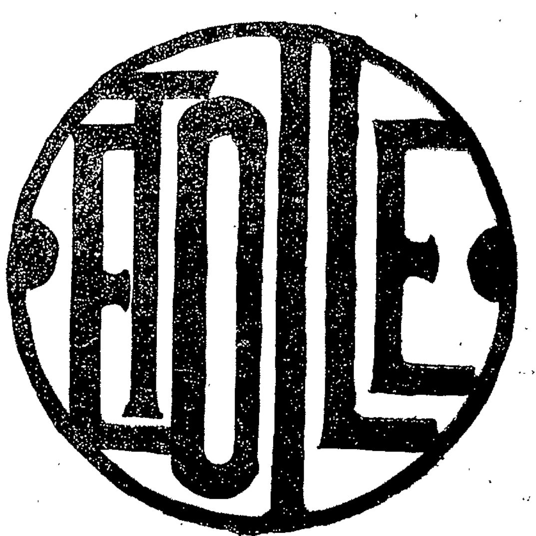
Abril 4 de 1911.—S. G. Benchimol.—Artículos de las clases 12, 14, 58 y 61 á 71.
v-21 abril.

Acta N. 32.833



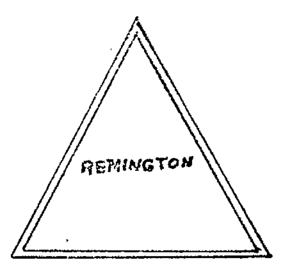
Abril 4 de 1911.—Rodríguez Zapata y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-21 abril.

Acta N. 32.834



Abril 4 de 1911.—Luján Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Marca Renunciada N. 14.142



Concedida en Marzo 9 de 1905 á G. Weil y Cía., quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á toda clase de armas y sus accesorios y componentes, y municiones en general.
v-21 abril.

Acta N. 32.883

«Onguline»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 11, 15, 58 y 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.867



Abril 7 de 1911.—José Vallina y Benito González.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.868



Abril 7 de 1911. — Joao de Carvalho Macedo Júnior.—Artículos de la clase 68.
v-21 abril.

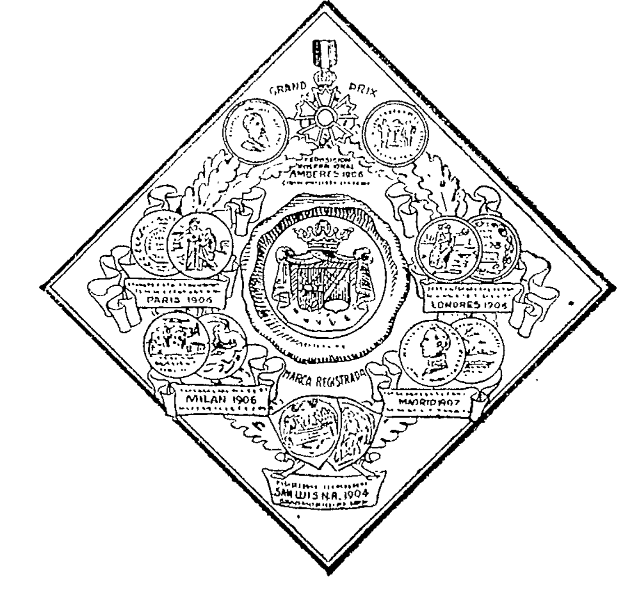
Acta N. 32.827



ES EL VERDADERO VINO VERMOUTH
USO TORINO









FRANCISCO HENZI

Bs. AIRES Y ROSARIO

Abril 4 de 1911.—Sucesores de F. Henzi. —Artículos de la clase 68.

v-21 abril.

Acta N. 32.881

«Toni Astringente»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de la clase 58.

v-21 abril.

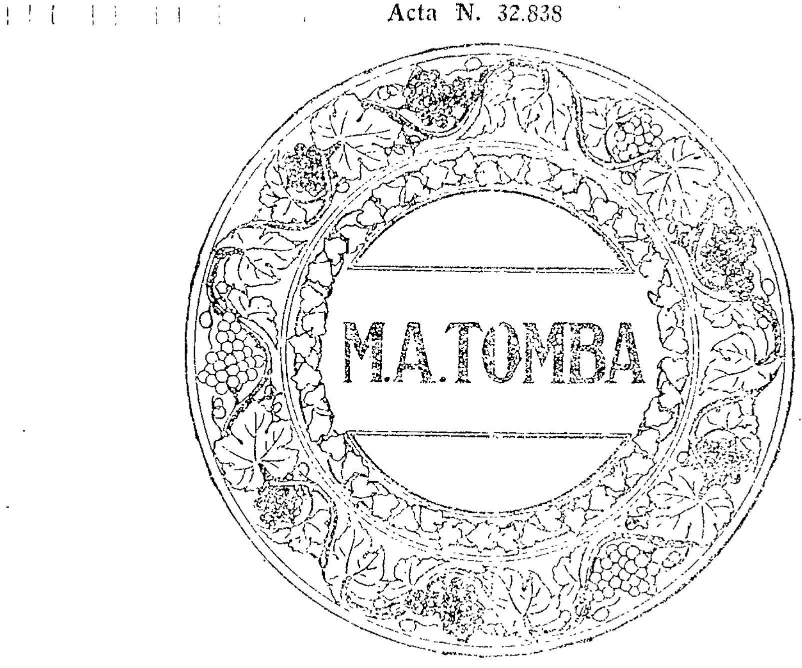
Acta N. 32.882

«Blanc de Cigne»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de la clase 58.

v-21 abril.

Acta N. 32.838



Abril 4 de 1911.—Mario Antonio Tomba. —Artículos de la clase 68.

v-21 abril.

Acta N. 32.841



Abril 4 de 1911.—The Leclanché Bettery Company.—Artículos de las clases 8, 20 y 22.

v-21 abril.

Acta N. 32.839

«Gonda»

Abril 4 de 1911.—The Leclanché Bettery Company.—Artículos de las clases 8, 20 y 22.

v-21 abril.

Acta N. 32.879

«Rubidia»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 33, 38 y 73.

v-21 abril.

Acta N. 32.840

Autocrat

Abril 4 de 1911.—Harder y De Voss.—Artículos de las clases 1, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 32, 33, 34, 38, 42, 60 á 71, 73, 78 y 79.

v-21 abril.

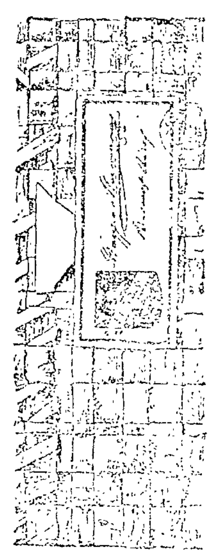
Acta N. 32.880

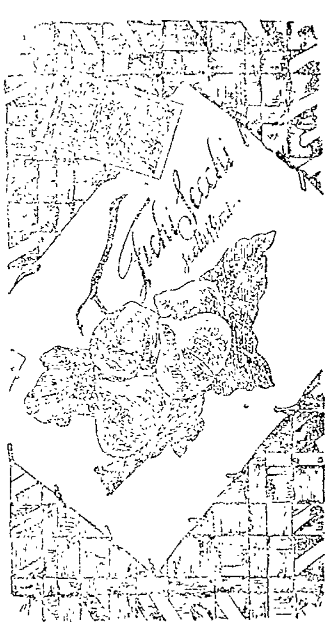
«Crême Ambroisienne»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de la clase 58.

v-21 abril.

Acta N. 32.891

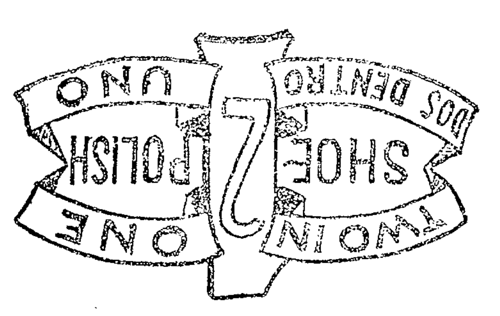




Abril 10 de 1911.—L. Raggio y Hnos.—Pasas de higos, clase 63.

v-21 abril.

Acta N. 32.892



Abril 10 de 1911.—Guillermo Falkenberg.—Cremas, betunes y pomadas, clase 32.

v-21 abril.

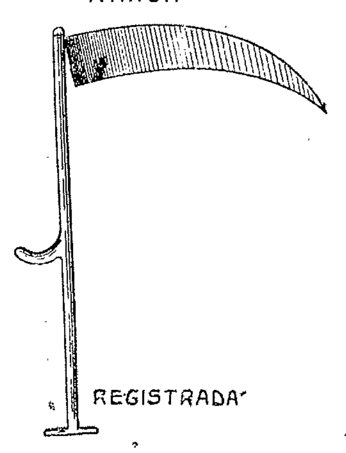
Acta N. 32.824



Abril 3 de 1911.—Tomás y Cía.—Llaves inglesas, pinzas y alicates en general, clases 16 y 32.

v-21 abril.

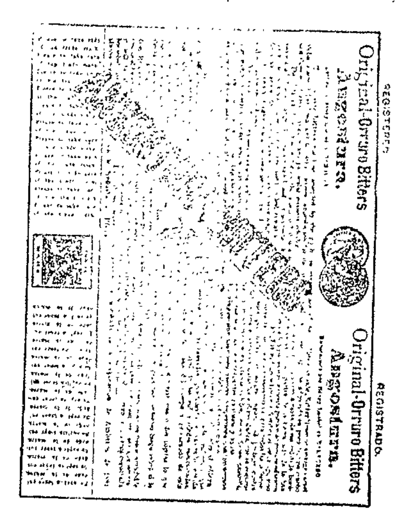
Acta N. 32.853



Abril 5 de 1911.—La Argentina Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel.—Papeles, clase 72.

v-21 abril.

Acta N. 32.854



Abril 5 de 1911.—Henry Loebel. —Artículos de las clases 68 y 69.

v-21 abril.

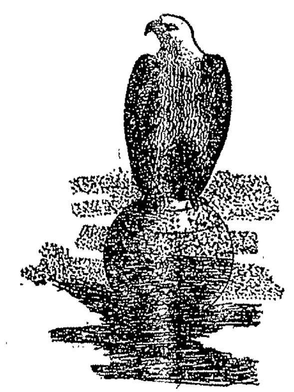
Acta N: 32.835

ROCMAC

Abril 4 de 1911.—Edward Alfred Paterson.—Artículos de las clases 1 á 43.

v-21 abril.

Acta N. 32.836



Abril 4 de 1911.—J. J. Case Threshing Machine Co.—Artículos de las clases 16 á 20, 24 y 25.

v-21 abril.

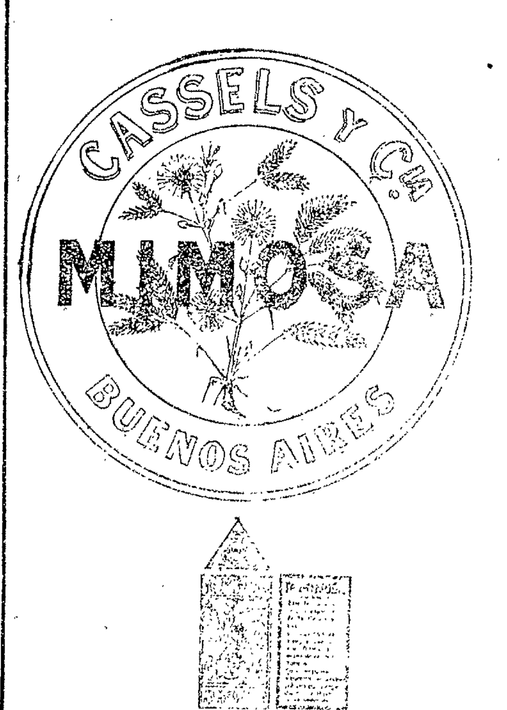
Acta N. 32.832



Abril 4 de 1911.—Juan B. Solari.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

Acta N. 32.837



Abril 4 de 1911.—Cassel y Cía.—Tés, clase 67.

v-21 abril.

Acta N. 32.886

«Stentorphone»

Abril 8 de 1911.—L. R. Babbitt y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-21 abril.

Acta N. 32.866



Abril 7 de 1911.—Alejandro Laborde y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 abril.

Acta N. 32.871



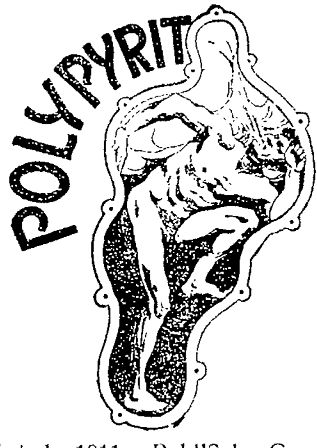
Abril 7 de 1911. — Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de la clase 68.
v-21 abril.

Acta N. 32.872



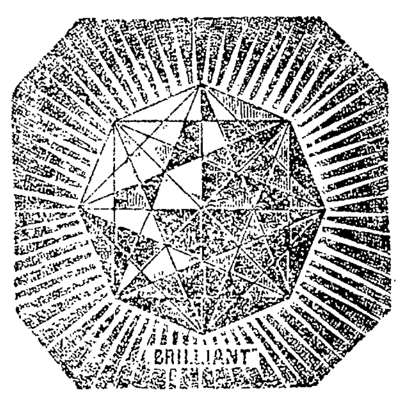
Abril 7 de 1911. — Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de la clase 68.
v-21 abril.

Acta N. 32.825



Abril 4 de 1911.—Pahl'Sche Gummi und Asbest Gesellschft m. b. H.—Artículos de goma y de amianto, clases 10, 55 y 80.
v-21 abril.

Acta N. 32.826



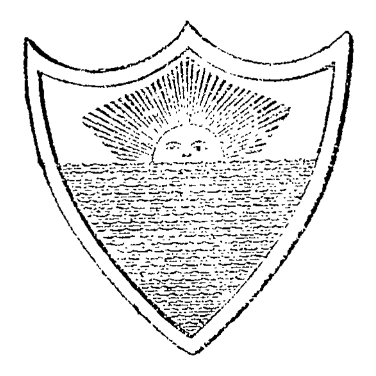
Abril 4 de 1911.—Koninklijke Stearine Kaarsenfabriek Gouda.—Artículos de las clases 9, 11, 12, 14, 58, 64 y 79.
v 21 abril.

Acta N. 32.828

«Cuarteto»

Abril 4 de 1911.—Mainetti y Coll.—Artículos de las clases 65 y 66.
v-21 abril.

Acta N. 32.829



Abril 4 de 1911.—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.830

«Segunda Pampa»

Abril 4 de 1911.—Cabanellas y Cía. —Artículos de las clases 1 y 70.
v-21 abril.

Acta N. 32.844

«Doulton»

Abril 4 de 1911.—Ramsay Bellamy y Co. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

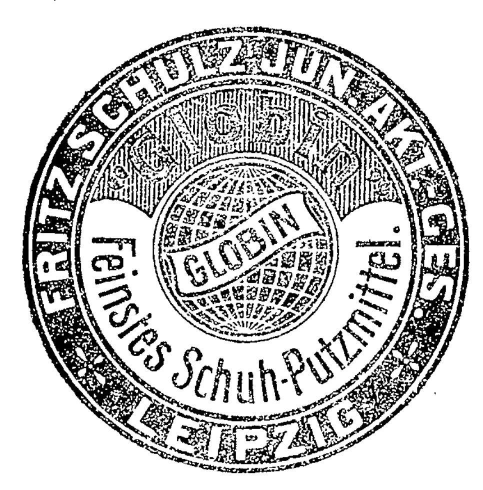
Acta N. 32.845

«Ormonde»

Abril 4 de 1911.—Ramsay Bellamy y Co. —Bañaderas y artículos sanitarios, clases 38, 41 y 78.

v-21 abril.

Acta N. 32.855



Abril 6 de 1911.—Fritz Schulz jun, A. G.—Artículos de las clases 11, 14 y 32.

v-21 abril.

Acta N. 32.860

E-LAS-TO



Abril 6 de 1911.—Adolfo Schnée.—Aparatos de masage, clases 22 y 78.

v-21 abril.

Acta N: 32.863



Abril 6 de 1911.—Hering y Eiro.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-21 abril.

Acta N. 32.864

BOGNANCO-Ausonia

BOGNANCO

BOGNANCO-Ausonia

Abril 6 de 1911.—Bianchi y Cía.—Artículos de las clases 69 y 79.

v-21 abril.

Acta N. 32.856

«Springfield»

Abril 6 de 1911.—Ramsay, Bellamy y Cía. —Baño de Barro, clase 29.

v-21 abril.

Acta N. 32.858

«Infranqueable»

Abril 6 de 1911.—Zimmermann, Noé y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

Acta N. 32.859

«Guía La Popular»

Abril 6 de 1911.—Juan Duarte Aguilar. —Publicaciones, clase 72.

v-21 abril.

Acta N. 32.862

«The Troy»

Abril 6 de 1911. — Leonard Stephens Smith.—Máquinas de lavar, planchar y accesorios para las mismas, clase 22.

v-21 abril.

Acta N. 32:863

«Menna»

Abril 6 de 1911.—Corti y Darbón.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

José Antonio Velar, comisario.—***José Ignacio Maraspin*, secretario.**

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional